Miércoles 18 de Setiembre de 1889 — MONTEVIDEO — Año X de esta edicion—Núm. 2,667

ADVERTENCIAS

Esta edicion se reparte á domicilio y se remite en el dia con perfecta regularidad á cualquier punto del interior ó del exterior.

Enviando el importe anticipado de la suscricion en giro postal ó en estampillas de correo, nuestro diario es remitido directamente á cualquier persona que lo solicite.

EL SIGLO

SUSCRICION
A LAS DOS EDICIONES

Por mes	$ 2.00
Por 6 meses	» 10.50
Por un año	» 20.00
Número suelto	» 0.10
» atrasado	» 0.20

A estos precios hay que agregar para gastos de franqueo $ 0.50 mensuales para la República Argentina; $ 0.80 para el Brasil; Paraguay y Pacífico y $ 1.00 para Europa.

EDICION DE LA TARDE — REDACTORES: — Martin C. Martinez — Eduardo Acevedo — IMPRENTA, CALLE 25 DE MAYO N.° 58

EL ASUNTO REUS

En los números 7323 y 7324 de *El Siglo* y 3234 y 3235 de *La Razon*, edicion de la mañana de ambos diarios, ha publicado el Fiscal de lo Civil, Dr. Fein, el escrito últimamente presentado en el Juzgado á mi cargo, pidiendo reposicion y apelacion de la última resolucion recaida en los autos del concurso Reus, por la cual he dejado sin efecto los procedimientos de la quiebra.

Soy enemigo de salir á la prensa á defenderme de los ataques que un litigante descontento, ofuscado, ó mal aconsejado pueda dirigirme, y por regla general, creo que debo despreciarlos y cumplir con mis deberes sin descender á contestar desahogos, ni insolencias, y esa ha sido mi norma de conducta en los largos años que llevo ya en el desempeño del cargo que ejerzo en la magistratura.

Pero, en el presente caso no se trata de un litigante cualquiera, sino de un Fiscal del Estado que haciendo mal uso de su alta investidura, cree que no debe guardar la debida compostura en sus escritos, y que hasta debe llevarlos á la prensa, haciendo gala de una mal entendida rectitud y de una energía que ni está en armonía con la conducta que ha observado en otros asuntos, ni tiene razon de ser en el caso del Dr. Reus; buscando así palmas, que, tengo la seguridad, no habrá querido otorgarle la opinion pública de quien sin duda las esperaba al lanzarse á la prensa.

Por eso, porque se trata de todo un Fiscal que quiere ver en letras de molde sus escritos, aunque estén plagados de errores y acusen una inconsecuencia de opiniones y una falta de criterio jurídico imperdonables en funcionario de tan alta investidura, es que esta vez vengo á la prensa, pero al solo objeto de rectificar públicamente ciertas afirmaciones falsas que se hacen en el escrito publicado por el Fiscal y que podrían dar mérito á suposicion que debo desvirtuar, y que si antes no lo he hecho ha sido porque despues de una indisposicion pasajera que me ha tenido sin salir de mi casa ocho dias, es este el primero que llegá á mi noticia aquella publicacion.

No es, pues, mi ánimo seguir una polémica con el doctor Fein, al cual por lo visto tiempo le sobra para ello, sino hacer una simple rectificacion á fin de que las cosas queden en su verdadero terreno.

Paso, pues, á rectificar los puntos de aquel escrito en que al Fiscal se le antoja presentarme haciendo excepciones odiosas en favor del doctor Reus, y faltando por consiguiente, á mis deberes de magistrado:

1.° *No es verdad que yo me haya apresurado á dictar en el dia la resolucion que el Fiscal reclama.*

Tuve porcion de dias los autos en mi despacho,—como de ellos mismos consta,—y estudié con mucha calma el punto á resolver. Bien sabe el Fiscal que cuando se pasa un escrito al despacho del Juez, va acompañado de los respectivos autos.

Los *antecedentes* que pedí para mejor proveer, y esos sí se agregaron el dia mismo en que dicté aquella resolucion, no eran, por cierto, los autos de concurso, sino los demas espedientes en que se habian presentado anteriormente algunos acreedores del doctor Reus, y los pedí para cerciorarme de la afirmacion hecha por el doctor Reus y por el síndico señor Soto, de que no existian acreedores, puesto que la Compañía Nacional de C. y O. Públicas, cesionaria de la mayor parte de esos acreedores, había manifestado que declinaba de toda intervencion en el concurso y de su carácter de acreedora, espresándose en iguales términos, más ó menos, los demas que habian deducido alguna gestion contra el doctor Reus.

Hay, pues, intencion malévola en suponer dictada *en el dia*, y sin la meditacion debida, una resolucion de tanta trascendencia.

Y para que el Fiscal y el público juzguen de la veracidad de lo que digo, á parte de que ello resulta de los propios autos, agregaré que me tomé tantos dias para estudiar el punto que hasta tuve sobrado tiempo para consultarlo con varios letrados. Apelo al testimonio de los doctores Grané, Ibarra, Garzon (don Pedro), Freitas y Suchini, con quienes tuve ocasion de conversar y consultar sobre el punto en cuestion.

2.° *Es falso que yo haya establecido una excepcion en favor del doctor Reus.*

Invito al Fiscal á que cite un solo caso, idéntico al del doctor Reus, que yo haya resuelto de distinto modo en los años que llevo de Juez.

Antes de ahora, en un informe que he producido ante el Superior Tribunal, he demostrado al doctor Fein su falta de criterio para apreciar las cuestiones mas elementales que ofrece nuestra legislacion sobre quiebras, y en corroboracion de lo que decia en aquel informe, que hasta hoy no ha visto la luz pública por que tengo el defecto de no ser pretensioso, el Fiscal se encarga de publicar un nuevo escrito, reincidiendo en las mismas vaciedades que en aquel informe hacia yo resaltar.

No es cierto, que al dictar la resolucion que reclama el Fiscal yo haya hecho una excepcion en favor del doctor Reus, por el hecho de no haberle pedido previamente su opinion, ó por no haberle corrido vista, ni traslado, puesto que entonces creia y hoy mismo creo que en los concursos el Fiscal no tiene mas intervencion que la limitada que le dan los artículos 1603 y 1752 del Código de Comercio y la ley de 19 de Junio de 1885.

El hecho de haberse dado al Fiscal en el incidente de reposicion un traslado *para mejor proveer*, importa reconocerle como parte lejítima en todos los procedimientos de la quiebra?

Contesto por mí el buen sentido, en presencia de las disposiciones de nuestra legislacion vigente!

Argumentar con el caso de Castelao para demostrar la excepcion que se dice hecha en favor del Dr. Reus, sin esplicar bien los casos y las diferencias que hay entre uno y otro, es proceder con deslealtad, por que es partir á *sabiendas* de un supuesto falso, cual es el de suponer identidad de circunstancias en uno y otro caso, siendo así, que en el caso de Castelao, se trata de una quiebra fraudulenta, y que el fallido despues de haber cumplido la pena y trascurrido el término que prescribe el art. 1748 del Código citado, quiere que se oiga al Fiscal previamente, mientras que en el caso de Reus se trata de un deudor quebrado, fallido, sin acreedores, y por consiguiente, sin deudas; de un fallido que en tiempo pidió reposicion del auto de quiebra, cuyo recurso está pendiente todavía, y que por tanto ni siquiera puede decirse que haga *cosa juzgada*, ni sobre su estado de quiebra, ni sobre su propia calidad de comerciante. Esto no quiere decir que yo sostenga que el Dr. Reus no sea comerciante, pues como tal lo he considerado y no he tenido ni tengo motivo para cambiar de opinion, ni me he arrepentido nunca de la actitud que asumí al declarar su quiebra.

Me parece, pues, que son grandes las diferencias que separan el caso de Reus del de Castelao.

Otra cosa habria sucedido, téngalo por cierto el Fiscal, si en vez de seguir el temperamento que han adoptado los acreedores del Dr. Reus, que cuando se convocó por segunda vez á nombrar síndico provisorio ninguno concurrió, ni han presentado sus créditos al síndico para que de ellos tomara razon,—se hubieran presentado con un arreglo ó concordato cualquiera, como es el caso que supone la sentencia del Dr. Gil y la vista del Dr. Vazquez Acevedo, que cita el Fiscal. Entonces sí tal hubiera sucedido, no habria yo dictado la resolucion reclamada, porque mientras Reus es un fallido *sin acreedores ni deudor*, á estar á loque resulta de autos, en los casos citados se trata de convenios hechos con el fallido por sus acreedores para eludir los rigores de la ley.

Y he tomado en consideracion las opiniones del Dr. Gil y del Dr. Vazquez Acevedo, porque ellas mismas demuestran la diversidad de los casos de que se trata, y lo desgraciado que ha estado al citarlos el Fiscal; que por lo demas, diré al Dr. Fein: que, por mucho que aprecie á dichos letrados, y por eminentes que sean sus dotes intelectuales, que me complazco y soy el primero en reconocer, hasta ahora la palabra de aquellos no ha tenido autoridad en la materia.

Si yo hubiera de hacer semejantes argumentos de autoridad, me habria bastado citar la doctrina que desarrolló *in extenso* el Dr. Fein en el recurso de queja que dedujo en el concurso Servent contraria á la que en este caso viene sosteniendo, y eso que allí se trataba de un alzado.

Queden, pues, las cosas en su lugar. Ni es cierto que yo me haya apresurado á resolver en el dia la solicitud del Dr. Reus, ni es verdad que la resolucion á que alude el Fiscal establezca una excepcion en favor de aquel, y para que el Dr. Fein pueda probar sus afirmaciones, pongo á su disposicion el archivo del Juzgado á mi cargo.

Setiembre 17 de 1889.

Juan A. Saráchaga.

Los crímenes de la miseria

Es verdaderamente un proceso horrible el que ha fallado en estos últimos dias el tribunal de Assises de la Haute Vienne.

Una mujer cuyo marido habia sido condenado por la justicia y cuyos dias no estaban en verdad tejidos de oro y de seda, pero que no habia consumido aún su último pedazo de pan, emplea los recursos que le restan en ataviar á sus víctimas, es decir, á sus hijos, en servirles una buena cena, y cuando aquellas pobres criaturas se han dormido, ella los va estrangulando uno despues de otro, empezando por el más pequeño, casi recien nacido.

Son cinco; la mujer enloquecida no vacila ni desfallece en su feroz tarea, y cuando llega á su hija mayor que se ha despertado al siniestro ruido de la matanza y se ha sentado sobre su jergon, con los ojos despavoridos y prorrumpiendo en gritos suplicantes, razona su ferocidad.

Es necesario que aquella niña muera tambien, como han muerto sus otros hijos, para que no se quede sola en el mundo, porque ella, la madre, no vivirá tampoco, despues de la horrenda hecatombe.

Y, en efecto, cuando ha ultimado á toda su familia, la mujer Soukin trata de suicidarse, muy sinceramente, al menos así quieren creerlo las gentes, rechazando hasta la mínima sospecha de una comedia monstruosa, de una simulacion atroz.

Pero en fin, aquellas manos, que habian sido tan seguras, tan implacables cuando se trataba de inmolar al filo cinco pobres ángeles, no fueron tan fuertes cuando llegó el instante de poner término á la propia vida para sustraerse á la responsabilidad y á la expiacion. La mujer Soukin no acertó á matarse, y por desgracia, en esta carniceria de inocentes, solo á ella, la autora y la culpable, le tocó sobrevivir.

Horrores como estos tienen el poder de exasperar á las muchedumbres y, en Limoges, donde se sabe demasiado lo que es la miseria, despues de la crísis de la industria porcelanera, las mujeres del pueblo, las madres, en la rectitud de sus instintos y en el estremecimiento de sus entrañas, sa amotinaban contra la acusada y la perseguian como jauría furiosa, lanzando gritos de venganza y amenazas de muerte.

Los jurados de la Haute Vienne, para grande honor suyo, no se han dejado impresionar por los ruidos de la calle ni por las tumultuosas demostraciones de la multitud.

Han constatado la realidad de un crímen enorme, confesado y con proporciones poco comunes; han admitido al mismo tiempo que concurrian circunstancias atenuantes y, en efecto, podian tales circunstancias comprobarse en las desventuras que habian provocado la exaltacion de la mujer Soukin y su tentativa de suicidio.

Es un veredicto cuya correccion no es mas discutible para defenderos de la pena de muerte que para sus adversarios sistemáticos; no supone el desconocimiento de los preceptos formulados en el art. 342 del código de instruccion criminal.

Y, sin embargo, ved al jurado maltraido una vez mas por algunos de sus mismos partidarios, los cuales no comprenden que perjudican á la institucion atacando tan ligeramente á los hombres, y acaso no procederian de igual manera si fuesen llamados á resolver sobre su propio honor y sobre su propia conciencia.

A los infelices jurados no parece concedérseles ni el derecho de optar libremente entre la calificacion de imbéciles y la de bestias feroces, con que se les quiere agraciar; les darian de buen grado ambas. Tanto peor! Esa condenacion es hipócrita.

Es cosa de preguntarse si, de todas las víctimas sociales que nos inspiran compasion, las únicas que no tienen ningun derecho á nuestra proteccion ni á nuestra defensa, son esos hombres generalmente bien considerados, que abandonan sus trabajos, que juran y prometen no hacer traicion á los intereses del acusado ni á los de la sociedad que lo acusa y fallan segun los cargos y su íntima conviccion, como hombres probos y libres.

Qué se deseaba para la mujer Soukin? La absolucion? Y por qué no tambien felicitaciones? Temia para sus hijos un porvenir de miseria; no habia tocado todavía su fondo, puesto que le quedaba algo que ofrecerles, alimentos y chucherias, con que ocultarles los siniestros designios que abrigaba respecto de ellos. Iríamos á parar muy léjos, además, si todos los padres que pierden la esperanza de asegurar una vida fácil á sus hijos se creyesen con el derecho de ahorrarles las penas supriméndolos.

Nuestras campañas están llenas de gentes que viven misérrimamente y trabajan sin descanso para darles pan á sus pequeños. El desenlace de esas situaciones horribles, no alcanza, sí embargo, los extremos á que llega en los arrabales de nuestras grandes ciudades, donde los naufragios de la vida pasan ignorados del mundo.

Lo que infunde á los miserables fuerzas para luchar contra una desgracia que al principio se les figura intolerable, lo que hace que se resignen, que se reconcilien con la existencia, es el sentimiento de la necesidad que tienen de ellos los séres débiles, los niños, los deberes contraidos para con estas criaturas cuya impotencia los entrega indefensos á la adversidad. Los padres "se matan" por ellos, en detalle, trabajando sin cesar; no se atribuyen derecho de vida y muerte sobre ellos. En los hogares más desamparados de nuestras campiñas, seria difícil hacer comprender la serena filosofía de algunos peripatéticos del boulevard á propósito de los crímenes de la mujer Soukin.

Tambien allá, en aquellos asilos sin luz y sin pan, perecen los niños, faltos de savia; pero nadie entiende que se les demuestra gratitud y cariño estrangulándolos y no pasaria bien la mujer Soukin si hubiera de ser juzgada por madres de su condicion. Si no se quiere estimular todos los institutos salvajes, hay que atenerse á este principio: el suicidio es enteramente personal. El suicidio de otro, se llama asesinato. Si la mujer Soukin hubiera muerto con sus hijos, se habria conquistado la impunidad con la muerte, pero no la inocencia. Ha sobrevivido, tenia que rendir sus cuentas, y no es solamente por este ó el otro detalle por lo que el jurado debia detenerla en el camino del cadalso; es porque despues de semejantes delirios y de tan espantosos delitos, el verdadero fallo de la justicia, el justo castigo, se condensa en la última palabra del *Ricardo II* de Shakespeare: "Tú vivirás."

(*Le Temps* de Paris).

Lo que pasa fuera de aquí

UNA TRIBU DE ANTROPÓFAGOS—LOS MUSEOS INDUSTRIALES EN SUIZA—MÁQUINA PARA ELECCIONES—NUEVO BARCO DE GUERRA FRANCÉS.

Dicen de Ottova que un agente del Gobierno del Canadá, que recientemente fué encargado de explorar la parte Norte de la Colombia inglesa, refiere haber descubierto una tribu de indios antropófagos por superticion religiosa durante lo que ellos llaman sus danzas de invierno.

En tiempos pasados se mataba al esclavo ó al cautivo para ofrecerlo á los iniciados y todos los hamadisis comian en presencia de la asamblea general de los demás indios. Actualmente, aunque la esclavitud no está del todo suprimida entre ellos, los indios no se atreven á matará nadie y se contentan con exhumar algun cadáver recientemente inhumado para entregarse á la comida de carne humana.

Despues de estos festines horrorosos, los hamadisis deben permanecer sin comer algunos dias, bebiendo sólo agua caliente. Los festines públicos de carne humana hoy dia son el último acto de su iniciacion. Los que descen ser iniciados han de pasar cierto tiempo en los bosques. Cada vez que salen de los bosques, hasta el dia del gran festin, los iniciados se arrojan sobre el primer hombre que encuentran y le comen la nariz y con preferencia las orejas. No obstante, en la actualidad los iniciados se contentan con morder los brazos á sus víctimas, arrancándoles un pedazo de carne para habituarse á comer carne humana.

***

Hay en Suiza cinco *museos industriales* en las ciudades de Basilea, Lausana, St. Gallen, Winterthur y Zurich. Tienen por objeto estos museos poner de manifiesto y á la vista de los artesanos, obreros é industriales las muestras y modelos y aun los mismos objetos manufacturados, antiguos ó modernos, susceptibles de desarrollar el gusto, de servir de guía ó ejemplo y de estimular la creacion de nuevos ramos de industrias.

Las colecciones guardan relacion con las necesidades respectivas de la industria predominante en cada localidad. Por ejemplo, el museo de Zurich encierra principalmente todo aquello que se relaciona con las industrias textiles, y especialmente la sedería; el de Winterthur, lo referente á máquinas; el de Saint Gallen está dedicado á bordados y á aparatos destinados á producirlos mecánicamente; mientras que el de Basilea abraza con preferencia colecciones de cintas, materias tintóreas y muebles. Ginebra posee desde hace diez y ocho meses un museo de artes decorativas, en el que se empieza á reunir todo lo que puede contribuir al ornato y agrado del interior de las habitaciones, así como todo lo que se refiere á la relojería, á pesar de que este importante ramo de la industria local de ese canton posee ya establecimientos especiales.

El presupuesto de estos museos industriales se halla sostenido con subvenciones de la confederacion, de los cantones y de las municipalidades; con dotaciones de las corporaciones ó centros industriales, con cuotas de los socios activos ú honorarios, y en fin, con las liberalidades de los particulares.

Además de las salas de exposicion de las colecciones, en donde se hallan las muestras y los modelos en cuerpo, poseen dichos museos una biblioteca compuesta de las obras que tratan más especialmente de la industria local, de las publicaciones técnicas, de los moldes, estampas y fotografías que representan los productos mas notables en Europa, en los Estados Unidos y en Asia.

En esos museos industriales se ha establecido tambien una sala de trabajo, en la que los interesados pueden tomar notas ó dibujar los objetos que deseen copiar. Hay personas retribuidas por dichos museos que ejecutan gratuitamente esos dibujos para los operarios ó patrones, cuando los necesitan para su trabajo ó para su fabricacion.

Pueden éstos llevar á su casa las obras de toda clase que componen la biblioteca, y aun cuando su trasporte no es fácil, los mismos objetos que desean copiar.

***

Se trata de un aparato inventado por M. de Sauvage en Bélgica para evitar los fraudes electorales.

El aparato parece que funciona admirablemente y puede servir para una eleccion en que haya hasta diez candidatos. El modo de proceder es el siguiente:

A cada elector se le entrega un número de bolas metálicas igual al número de diputados que haya que elegir.

El nombre de cada candidato está marcado al lado de una de las varias aberturas que existen en el aparato, habiendo otra especial para los votos en blanco. El que vota vá dejando caer las bolas metálicas en las aberturas marcadas con los nombres de los candidatos que prefiere, aberturas que, despues del paso de cada bola, se cierran por una válvula que el votante no puede abrir desde fuera.

Al pasar por el aparato las bolas, por un mecanismo especial, inscriben el número de votos dados á cada candidato, y al salir del aparato vienen á colocarse en fila á la vista del presidente de la Mesa. Si un elector se hubiese procurado fraudulentamente mas bolas que las que le corresponde legalmente, el presidente se apercibiría inmediatamente del fraude y el aparato está construido de manera que por el exterior puede saberse á que candidato se han dado esos votos extralegales y pueden serle rebajados en el escrutinio, que es muy fácil de hacer, pues está reducido á quitar la parte superior ó tapa del aparato, y leer en el interior del número de votos marcado automáticamente debajo del nombre de cada candidato.

Parece que el aparato es tan sencillo como difícil de descomponerse. Ha sido examinado por el gobernador de la provincia de Lieja y varios hombres políticos, que se han admirado de su buen funcionamiento.

***

Actualmente se activan en Tolon los trabajos de una construccion naval, á fin de empezar los ensayos oficiales en los primeros dias de Setiembre.

El *Vautour*, crucero torpedero del último modelo, se considera en la República Francesa como el tipo de buque de combate, de precio relativamente poco elevado, y dotado, no obstante, de todos los perfeccionamientos introducidos en la construccion naval, tanto para el ataque como para la defensa.

Desplaza 1.200 toneladas. Tiene 68 metros de longitud por 7 de amplitud. Posee dos máquinas distintas, de fuerza de 400 caballos cada una, las cuales ponen en movimiento dos hélices que imprimen á la embarcacion la velocidad de unos 18 nudos.

Merced á sus felices proporciones, el *Vautour* puede hacer evoluciones con una gran facilidad. Puede tambien poner en bateria, para perseguir, tan fácilmente como un torpedero, cuatro cañones de 10 centímetros, cuyos proyectiles traspasan planchas de acero de 12 centímetros de espesor, un cañon de 65 milímetros, dos de 47, tres de 37, dos tubos lanzatorpedos delante y dos al través.

El *Vautour* se halla protegido por un puente acorazado, que presenta al enemigo superficies curvas, sobre las cuales resbalan, sin poder penetrar, los proyectiles.

Los tabiques verticales de proa y popa llevan adosados cajones llenos de celulosa para tapar herméticamente las desgarraduras que puedan sobrevenir en caso de accidente.

Dos proyectores eléctricos, de fuerza de 1.600 mecheros, permitirán evitar toda sorpresa, y potentes bombas evacuan medio millon de litros de agua por hora.

El *Vautour* posee juntamente una instalacion especial, que le permite asestar golpes terribles al enemigo.

Los detalles de la construccion han sido atendidos con gran esmero, y el almirante Duperré se promete brillantes resultados.

La miseria en Madrid

Con este epígrafe publica *El Imparcial* de Madrid, una carta de su ex-director el señor Mellado, en la que, segun dice muy bien el citado periódico, se levanta una punta del velo que cubre el pavoroso problema social que se ha ofrecido en toda su desnudez á los ojos del nuevo alcalde.

Dice así la carta:

"Señores directores y redactores de *El Imparcial*:

Mis queridos amigos y antiguos compañeros: Con el placer intelectual que me produce siempre la lectura de lo bien escrito, he leido el ingenioso artículo publicado en el número de hoy bajo el epígrafe *Las tardes del alcalde*.

En ese artículo se hace resaltar con gracia la nota cómica de mi primera audiencia pública para escuchar las quejas y reclamaciones del vecindario. Pero, amigos míos, la característica de esa audiencia no fué la nota cómica, sino la nota horrible.

En la multitud de pretendientes de empleos municipales que se agolpó á la Casa de la Villa, el tipo del holgazan parásito, que pide al producto del trabajo de todos el sosten de su indolente existencia, desaparecia entre el número aterrador de míseros padres de familia que buscan afanosos alguna defensa contra el hambre, azote cruel de los seres amados de su corazon.

Precisa presenciar el espectáculo para penetrarse de la extension que alcanzan los cuadros de desolacion y miseria ocultos bajo la esplendorosa y riente superficie de estas populosas capitales. Hombres en la flor de su edad, acompañados de numerosos hijos, ancianos rodeados de nietos, cesantes desde hace algunos años, sin ahorros, sin rentas, sin haberes, oficio ni medio alguno de trabajo regular y productivo, con todos recursos agotados y todos los socorros extinguidos, viviendo de una azarosa caridad á las veces y en otras merced á faenas harto rudas para que su organismo, poco acostumbrado á ellas y mal alimentado, pueda resistirlas sin lesion, durmiendo sobre el banco de un paseo público ó en el umbral de una casa; experimentando todas las amarguras de un horrible presente, aumentados con las angustias del mañana; tal fué la gran masa de concurrentes á mi primera audiencia pública.

Para colmo de desdichas, yo nada tenia que darles. Hacer vacantes para colocar á tantos infelices conduciria solo á abrir un turno para la desgracia. Los nuevos cesantes no tardarian en verse en el mismo caso.

Es un grave problema social el que ante mí he visto planteado por la inexorable realidad: el problema de estas últimas capas de nuestras clases medias que no pueden entregarse á las duras labores del pueblo; que únicamente son aptas por su relativa, aunque incompleta educacion para el desempeño de trabajos de oficinas ó de vigilancia, y que en una sociedad escasa de capitales y empresas capaces de utilizar tales servicios, demandan sus medios de vida al Municipio, á la provincia ó al Estado.

La concurrencia de tantos desventurados en tan limitada esfera es y será de resultados cada dia más desastrosos. El problema demanda, pues, humanitaria atencion y profundo estudio. Pero en el cargo que ejerzo no puedo hacer más que dolerme de ello, con tanta mayor sinceridad cuanto más hondamente me ha impresionado el asunto.

Ruego á ustedes que indiquen algo de esto en el número de mañana, porque sabidas de todos nuestras relaciones de amistad y compañerismo no se crea que hubo de ver como grotesco ó ridículo aquel cuadro de tristeza y de miseria.

Les da gracias anticipadas su amigo de corazon.

Andrés Mellado."

NOTICIAS GENERALES

Cosas de Mercedes—*La Democracia*, periódico de Mercedes, se ocupa editorialmente "de uno de los asuntos escandalosos consumados por los señores Municipales."

"Nos referimos (agrega) al Rincon de Palacios, importante fraccion de terreno destinada por Juntas anteriores para debesa del vecindario y que hoy ha sido concedida en parte ó en todo á un señor Chiflet."

Caballos rusos—D. Martin Piaggio (de Buenos Aires) ha comprado al Sr. Sommaruga tres caballos rusos en 13,000 pesos nacionales.

El rio Paraná—La navegacion del rio Paraná ofrece de dia en dia mayor cantidad de tropiezos para el comercio interior. Los perjuicios que tal estado de cosas ocasiona pueden apreciarse actualmente por la cantidad de buques de calado mayor que se encuentran impedidos de seguir viaje. Además del poco caudal de aguas que se obtiene en los pasos obligados de Martin Garcia, Tonelero, Paraguay y otros, resulta que en el lecho del rio se han producido tambien graves alteraciones en su conformacion subfluvial.

En efecto, nuevas formaciones de bancos de arenisca han aparecido en puntos donde la sonda marcaba el año pasado doce y quince pies de profundidad en aguas normales. Y para no ir á buscar lejos la comprobacion de esos fenómenos, nos referiremos simplemente á los que se están produciendo en el mismo puerto de la ciudad del Rosario, de tan activo contacto con la capital federal.

Mientras la isla del Espinillo, situada frente á los embarcaderos, graneros y muelles de la costa norte de dicha ciudad, es minada en su extremidad N. E. por la corriente de las aguas que allí toman desviaciones marcadas, por la extremidad Sud de la isla se observa una prolongacion de la misma, con levantamiento notable del fondo del canal que la separa de la costa firme. Todas las arenas y detritus que se desprenden de aquélla, van cegando el cauce navegable, á tal punto que los buques de ultramar, con mas de doce piés de calado, no pueden ya subir hasta los muelles del Ferrocarril Central Argentino y otros embarcadores de esa costa. Estudios hidrográficos comparados, de hace mas de 2 años, comprueban esto mismo.

Poco falta ya para que quede completamente cegada esa via para los buques de ultramar. Las lenguas de arena de las formaciones en la isla del Espinillo, avanzan rápidamente sobre la costa, dando lugar esto mismo á la anulacion de la corriente por ese lado y á la formacion de otros bancos, como el que aparece ya fuera de la superficie de las aguas, frente á los muelles de Castellanos, precisamente dondo hasta hace poco tiempo se consideraba como el punto donde el puerto ofrecia mayor profundidad.

Bien, pues: á los peligros de la navegacion, hasta salvar el paso de Martin Garcia, se agregan estos otros que amenazan borrar el antiguo puerto del Rosario y su parte de costa inmediata mas importante.

Trigo—Paris, Agosto 15.

La próxima cosecha de trigo, segun parece, no será tan buena como se habia anunciado.

Francia, Inglaterra, Bélgica é Italia, recolectarán más que el año pasado; España, poco más ó menos, Alemania, Hungría, Rusia y Rumania, ofrecerán descenso.

En los Estados Unidos será muy abundante, de creer las noticias telegráficas; é iguales noticias se reciben de la India.

Fuego á bordo—Buenos Aires, Setiembre 17.

La barca noruega *Ins*, entrada el domingo á este puerto en viaje para el Rosario, ha declarado tener fuego á bodo concretado por ahora en una bodega que tiene 180 toneladas de carbon.

El cargamento, que se compone de las 180 toneladas carbon, 982 cajones cerveza, 2026 cajones vidrios, 99 cajones mármol y 30 toneladas cemento ha podido salvarse si la tripulacion hubiera aceptado los auxilios que se les ofreció por el resguardo de la Aduana de la Capital.

Se ha perdido mucho tiempo y quizá hoy sean estériles los trabajos para salvar el cargamento.

Campos—Nos escriben de Paysandú:

El campo recientemente vendido por el señor Benjamin Paredes, ha sido ofrecido en venta en Montevideo.

Igual oferta acaba du hacerse tambien, en la capital, respecto á los campos que ocupa el señor Cleto Lopez.

El campo que el doctor Correa poseia sobre la costa del Uruguay, inmediato á la estancia de las Delicias, acaba de ser vendido por un precio que ignoramos, pero que sabemos es elevado.

—El 16 del corriente se han de firmar las escrituras de venta de los campos que pertenecieron á los señores Etchemendy y Pestaña.

Van á ser divididos y colonizados inmediatamente.

—La empresa del ferrocarril Midland ha resuelto fijar una parada en el kilómetro 60, ó sea inmediato á la estancia de la Compañía Liebig's.

Esta resolucion dará gran valor á los campos de aquellos alrededores y especialmente á los de la estancia del señor Cleto Lopez, situada en los Tres Arboles.

El "Zenobia"—Ayer salió de Campana para Lóndres el vapor inglés *Zenobia*, con 30,000 carneros congelados.

Adoquines, veredas y cercos—Comunican del Salto:

"Hace algunos meses que la H. Junta se dirigió al Ministerio de Gobierno, demostrando la necesidad de que se hicieran estensivas á esta ciudad las leyes sobre adoquinamiento y construccion de cercos y veredas que rigen en la capital, sin que hasta la fecha haya tenido sus gestiones el más mínimo resultado.

Tenemos entendido que la Junta piensa comisionar á uno de sus miembros para que se constituya á Montevideo y reitere su solicitud al Gobierno.

Probablemente el comisionado será el señor Otero, quien en otras comisiones que le fueron anteriormente confiadas por la Junta, obtuvo el mas completo resultado."

Tentativa de soborno—En la Cámara de Diputados de Chile, ha ocurrido en estos dias un incidente altamente moralizador, que no estará de mas tener en cuenta, por via de informacion.

La Empresa Socavon de Huantajaya, habia presentado á esa Cámara una solicitud pidiendo ciertas concesiones legislativas, y el aspirante á concesionario se permitió hacer á un diputado, señor Prendez, ciertas insinuaciones vergonzantes y vergonzosas, que éste denunció en seguida ante el cuerpo de que formaba parte, el que, sin mas trámites y por el hecho solo de semejante tentativa, rechazó por unanimidad la solicitud de dicha empresa.

Un colega chileno, *El Ferro-Carril*, aplaudiendo calurosamente la actitud de la Cámara, ante esa tentativa de cohecho, dice con mucha razon:

"Atravesamos precisamente una situacion en estremo delicada por el gran desarrollo impreso á todas las obras públicas y por las ingentes inversiones que en progresivo aumento se hacen de los dineros nacionales. Las explotaciones colosales que esa situacion ofrece al espíritu de lucro, exijen una cautela y prevision muy sostenida y especial para que no pueda ponerse en juego manejo alguno que menoscabe ó empañe siquiera la tradicional pureza de nuestras prácticas parlamentarias y administrativas.

El hecho solo de un intento corruptor como el denunciado á la Cámara por el honorable señor Prendez, es una saludable y oportuna advertencia á nuestras previsiones. Ese desmoralizador y funesto arbitrio que ha alcanzado proporciones tan inquietantes en otros paises y que ha sido materia de investigaciones de parte de sus cuerpos legislativos, no es un pliego ilusorio, ni de que sea prudente ni posible desentenderse cuando de un modo cualquiera se insinúa en la vida pública.

Los que como legisladores ó ocupando un puesto cualquiera en el Estado intervienen en la aplicacion de los dineros nacionales ó en las concesiones que se otorga á los intereses privados, no deben ni pueden aceptar cometidos remunerados de ningun género, sea cual fuere su forma ó el expediente ideado por la sagacidad de los interesados para el logro de sus designios, que tengan la mas romota atingencia con su intervencion en la cosa pública.

A ningun hombre investido de funciones en el Estado puede ocurrírsele el propósito corruptor con que el espíritu del lucro trata de velar siempre sus intentos en tales casos, pretestando dirigirse al abogado, al ingeniero, al hombre profesional ó al negociante, cuando en realidad se trata de sobornar al senador, al diputado, al municipal y en general á todos los que teniendo aquel carácter ó profesiones ejercen funciones públicas.

Sea en forma de honorarios, de regalos ó de participacion en empresas ó negocios; el cohecho no es por eso menos efectivo y evidente, si esos beneficios pueden ser esplotados por los que los ofrecen, ya en el asunto determinado que los origina ó ya en otro de tanta ó de mayor importancia á veces que el que aparece remunerando espléndidamente en aquella forma calculada para salvar las apariencias del decoro.

Ni altera tampoco lo vedado de estos manejos, la circunstancia de que no aparezcan directamente beneficiados los legisladores ó funcionarios, si esos beneficios los reportan miembros de su familia ó sus allegados. Para nadie son un secreto las formas sútiles é ingeniosas que revisten estos procedimientos. Las investigaciones de que han sido objeto en otros paises, permite formar idea exacta de las acuciosas precauciones con que procuran sustraerse al anatema de la opinion pública."

El Paraguay—*Su comercio interior en 1888*—En la capital de la República, el comercio ejercido por los paraguayos, se encuentra representado por 172 casas que ocupan 379 empleados.

Estas casas poseen un capital de 819,500 pesos con un aumento sobre el año anterior de 611,263 pesos, y pagan 5254 pesos de patente anual y 2530 de contribucion municipal.

El comercio italiano representa un capital de 1.598,750 pesos, con un aumento de 1.093,407 pesos sobre el año anterior; cuenta con 117 casas que ocupan 393 empleados, pagando 5916 pesos de patente y 3093 pesos de contribucion municipal.

El comercio español posee un capital de 1.089,050 pesos repartido entre 49 casas, que ocupan 223 empleados. Por este año el aumento fué de 694,250 pesos, sobre el año último: paga de patente 4,000 pesos y 1,251 de contribucion municipal.

El comercio frances, con un capital de 492,300 pesos, se reparte entre 36 casas que ocupan 283 empleados, acusando un aumento de 241,120, y paga de patente 1870 pesos anuales y 1000 de contribucion municipal.

Los griegos poseen en la Asuncion 3 casas de comercio, con un capital de 350,000 pesos, pagando 42 de patente y 66 de contribucion municipal.

El capital del comercio argentino, se eleva á 289.900 pesos repartidos entre 25 casas de comercio que ocupan 124 empleados y paga 1,224 pesos de patente anual y 674 de contribucion municipal.

El comercio austriaco cuenta con 14 casas ocupando en ellas unos 70 empleados, representando un capital de 100,400 pesos y pagando 542 de patente y 317 de contribucion municipal.

El comercio aleman representa un capital de pesos 358,500 repartidos entre 14 casas que ocupan 68 empleados y pagan 12266 pesos de patente y 494 de contribucion municipal.

El comercio portugués comprende 12 casas con 29 empleados y un capital de 152,000 pesos pagando 674 de patente y 314 de contribucion.

El comercio brasilero, repeesenta un capital de 21,300 pesos repartidos entre cuatro casas que ocupan 7 empleados y paga 78 pesos de patente y otros tantos de contribucion.

Los orientales (Uruguay) ocupan 11 empleados; y poseen un capital de 57,000 pesos pagando 280 de patente y 107 de contribucion.

Los suizos poseen 4 casas de comercio con 14 empleados y un capital de 10,300 pesos y pagan 118 de patente y 91 de contribucion.

Hay que advertir que todas las anteriores cantidades de pesos, están entendidas á oro.

El comercio inglés se compone de una sola casa.

Clasificacion del comercio de la Asuncion por nacionalidades:

Comercio	italiano	$ 1:598.759
"	español	" 1:086.050
"	paraguayo	" 819.500
"	francés	" 492.300
"	aleman	" 358.200
"	argentino	" 287.900
"	portugués	" 152.000
"	austriaco	" 100.400
"	uruguayo	" 57.000
"	belga	" 40.000
"	brasilero	" 11.300
"	suizo	" 10.300
"	griego	" 3.500
"	inglés	" 1.000
Total: un capital de		$ 5:020.200

¡Qué flota!.....—Leemos en el diario bonaerense *La Prensa*:

Los iniciadores de la sociedad de navegacion á vapor trasatlántica y fluvial *La Union Argentino Uruguaya* de Buenos Aires y Montevideo, señores Monteverde y C.ª han obtenido del gobierno la aprobacion de los estatutos de la compañía. Estos corresponden á los anteriormente aprobados por el gobierno pertenecientes á la *Argentina*, que fueron modificados por sus iniciadores en el concepto de abarcar tambien el comercio marítimo de la República Oriental.

La flota de la compañía se compone de 15 vapores trasatlánticos de 4.500 á 6.500 toneladas de porte, y de la velocidad mínima de 18 millas por hora, 15 vapores de 500 á 1000 toneladas de porte, y de la velocidad de 12 á 20 millas por hora; de estos vapores, 8 trasatlánticos son destinados á Europa con viajes semanales; 4 idem á los Estados Unidos con viajes bimensuales, 11 vapores para la navegacion de los rios y costas patagónicas.

Los restantes vapores, es decir: 3 trasatlánticos para Europa y los Estados Unidos, 4 fluviales son reservados para la República Oriental; los buques de la compañía usarán respectivamente la bandera argentina y oriental.

La compañía establecerá tambien en esta República, un astillero con sus correspondientes talleres, para la reparacion de sus buques y de los de otras compañías, como tambien mas adelante podrá efectuar la construccion y reparacion de los buques de la armada nacional.

El capital de la compañía, queda fijado en pesos 20.000.000 m/n, en acciones y pesos 10.000.000 oro sellado, en obligaciones reembolsables en 20 años, mediante sorteos anuales.

El capital, acciones y las obligaciones, serán emitidos por 15.000,000 de pesos m/n., en acciones; 7.500,000 pesos oro sellado, en obligaciones y en Buenos Aires; 5.000.000 pesos m/n., en acciones; 2.500,000 pesos oro sellado, en obligaciones en Montevideo.

Esta compañía pide ahora, del Gobierno Nacional, la garantía del interés de 3 1/2 %, sobre el capital, acciones y obligaciones que correspondan á esta República, corriendo los trámites correspondientes, para obtener del Gobierno oriental, la misma garantía sobre el capital, acciones y las obligaciones que serán emitidas en Montevideo y, desde entonces, la compañía empezará sus operaciones, habiendo ya formado su directorio.

¿Volvemos á las andadas?—Los otros dias el Sr. Jefe Político de la capital (segun lo han afirmado varios colegas), por su cuenta y riesgo destinó al servicio de las armas á un tal Miró, cuyo sujeto debiera ser sometido á los jueces como presunto autor de estafa fingiéndose empleado policial.

Se hizo ruido en la prensa, y por fin el Presidente de la República mandó que cesara tan extraño procedimiento.

Conjuntamente con la solucion de ese incidente se ha producido otro: la tremenda paliza aplicada en presencia de varias personas por un oficial á un soldado, en la guardia de la Penitenciaria.

Y como si algo faltara para estimular el celo de la autoridad superior, dícese que anoche dos centinelas se arrojaron del muro exterior de la Penitenciaria, con ánimo de desertarse, pues son argentinos y sirven contra su voluntad en el 2.° de cazadores.

La caida, de diez metros de altura, les produjo fracturas en las piernas y de consiguiente se frustró su plan.

Viajes rapidísimos—Nueva York, Agosto 1.°—El hermoso vapor *Columbia* de la línea Hamburguesa norteamericana, llegado el 26 á Nueva York procedente de Southampton, en su primer viaje ha logrado hacer la travesía más rápida hasta hoy realizada por vapor alguno entre dichos puertos.

Dicho buque salió de Southampton el sábado 20 de Julio á las 2 y 1/2 de la madrugada, pasando por Nedles á 4 y 1/2 y llegó á Sandy Hook ayer noche á las 8,45. Esto es, ha recorrido una distancia de 3,100 millas en 6 dias, 21 horas y 37 minutos.

El vapor *Columbia* fué construido por la compañía, de John Elder que fueron los que construyeron los vapores *Etruria* y *Umbria*.

Las dimensiones del *Columbia* son las siguientes: 460 piés de largo, 56 de ancho y 38 de puntal y tiene 10,000 toneladas de desplazamiento.

Su máquina es de doble hélice y de 12,500 caballos de fuerza. El casco es de doble fondo y puede llenarse de agua para graduar su inclinacion. Tambien tiene doble quilla por cuyo medio se cree obtener mayor velocidad.

Al construirse el *Columbia* sus constructores garantizaron que podia caminar más de 21 7/8 millas por hora.

Las cámaras y demás compartimentos para pasajeros y oficialidad y tripulacion son espaciosos y poseen todos los adelantos modernos.

El salon principal está decorado con mucho lujo y mide 64 piés de largo por 32 de ancho.

—El hermoso vapor *City of Paris* de la línea "Inman" que en Mayo último hizo la travesía mas rápida entre Queenstown y Nueva York, esto es en 5 dias 24 horas y 7 minutos, llegó ayer á este puerto retrasándose sólo en tres minutos de su viaje memorable.

La mayoria de los pasajeros venian en la creencia de que el buque haria el viaje en algunas horas menos que el efectuado en Mayo último, y con este motivo se hicieron muchas apuestas á bordo.

El capitan atribuye su retraso á los vientos contrarios y las frecuentes nieblas que le impedian correr con velocidad.

Tomando en cuenta estas circunstancias el presente viaje ha sido extraordinariamente rápido, habiendo llegado el vapor á correr en un dia 500 millas.

El vapor salió de Queenstown el 25 del pasado Julio, y hé aquí las singladuras: Julio 26, 438 millas y 500, 491, 496, 492 y 380, en los dias consecutivos.

El capitan cree que el buque puede hacer el viaje en cinco dias y 20 horas.

Renuncia—Montevideo, Setiembre 10 de 1889—Señor Director de la Escuela Nacional de Artes y Oficios, coronel don Ventura Silveira.

Señor: El abajo firmado, inspector de talleres de esta Escuela Nacional, ante V. S. como mas haya lugar digo:

Que el incidente ocurrido con el señor general don Luis Eduardo Perez, miembro de la Comision que actualmente dirige la marcha de este Establecimiento, me pone en el caso de renunciar el cargo que desempeño, evitando así ulteriores desagrados.

Mi dignidad de hombre y de funcionario público no me permite continuar en un puesto, que en cualquier momento puede ser desconocido en detrimento de mis funciones.

En tal virtud, pues, elevo á V. S. mi renuncia, la que V. S. se servirá aceptar previos los trámites del caso; y ruégole quiera nombrar el empleado que deba recibirse de esta Inspeccion.

No cerraré esta renuncia, antes de agradecer á V. S. y á los señores Mac-Eachen, Chucarro y Nin y Gonzalez, las atentas deferencias que se han servido dispenearme.

Dios guarde á V. S. muchos años.

J. Silva y Arévalo.

Congresos—Valparaiso, Setiembre 16—Ayer inaugúrose en Santiago el Congreso médico nacional, presidido por el Presidente de la República señor Balmaceda.

Pronunciáronse varios discursos, entre ellos los del médico Puga Borne, Ministro de Instruccion; médico, José J. Aguirre, Rector de la Universidad; médico, Adolfo Valderrama, presidente del Senado.

Asistieron miembros de los poderes legislativo, judicial y demás corporaciones civiles.

Concurrieron al Congreso delegados de todos los pueblos.

Hánse presentado importantes trabajos sobre medicina.

—El 20 inaugúrase el congreso nacional pedagógico por el ministro de instruccion pública en la ciudad de Santiago.

Bolivia—Comunican de Bolivia que se habia presentado un proyecto al congreso declarando á la ciudad de la Paz capital de Bolivia. Todo Sucre protesta contra ese proyecto.

Se teme una revuelta.

El Gobierno reconcentra los batallones en la Paz.

—Renunció el ministro de instruccion, doctor Sanginez, y se hizo cargo del despacho el doctor Melquiades Loayza.

—Se trata de residenciar al presidente Arce, á fin de que dé cuenta de su conducta respecto al estado de sitio.

Médicos á bordo—Dice un diario de Buenos Aires:

El Presidente de la Junta de Sanidad de Montevideo se dirijió al Departamento de Higiene de ésta, haciendo presente que seria de todo punto conveniente viajara en los vapores de la carrera á Montevideo un médico de Sanidad que hiciera la vijilancia sanitaria á bordo.

Contestando el Departamento la nota de la referencia, manifiesta que no estando observado el punto en la convencion sanitaria, cree algo difícil acordar una medida como la que se indica, pues ocasionaria protestas por parte de las empresas de vapores.

Las víctimas del mar y del rayo—El número de personas muertas por rayos en Inglaterra, desde 1852 hasta 1880, ha sido de 546, de las cuales 442 pertenecen al sexo masculino.

Los habitantes del campo han pagado un tributo más considerable que los de las ciudades. La vecindad de las costas, en el sud y el oeste de Inglaterra y de las montañas, parecen disminuir las probabilidades de ser heridos por la chispa eléctrica. Los habitantes del interior son los mas azotados.

En Inglaterra igualmente acaba de levantarse la primera estadística, que indica el número de personas que han perdido la vida tripulando buques mercantes ó de pescadores.

En los últimos diez años cuéntanse en la marina inglesa próximamente 30,000 víctimas.

La cifra anual ha variado de 3.512 en 1882 á 2,071 en 1883.

Comercio exterior de los Estados Unidos—Las importaciones de mercaderías durante el pasado año económico valieron $ 745,127,376, y las exportaciones $ 742.401,799, excediendo éstas á aquéllas en $ 2.725,628. El valor total de las importaciones y exportaciones de mercancias ha sido $ 1,487,529,275, y en el año económico anterior 1.419,911,621 pesos, lo que acusa un aumento de $ 67.617,654 para el año económico de 1888-89. De este aumento $ 21.170,362, corresponde á las importaciones, y $ 46.447,292 á las exportaciones.

El acrecentamiento bilateral no deja muy bien paradas las teorías de los proteccionistas, y de él parece desprenderse que aumentando las facilidades á la importacion ha de aumentar la salida de efectos del país.

Las exportaciones del año económico último han sido las mayores del último quinquenio, y sólo las han superado las exportaciones de los años 1881, 82 y 83. Las importaciones han sido en absoluto las mayores.

Á la Penitenciaria—Fueron pasados esta mañana de la Jefatura Política un individuo y cinco menores, el primero para ser puesto á disposicion del Juez del Crímen de turno, por estar acusado de conato de homicidio y heridas y los segundos á disposicion del Juez Correccional por ser autores de varias raterías.

Prision—Por el Juez de Comercio de 2.o turno, Dr. Garzon, se ha ordenado con fecha de ayer á la Jefatura Política, la prision del comerciante de esta plaza, señor don Francisco Gravigua, que ha sido declarado en quiebra. Aun no ha dado con el paradero de este señor.

Que milagro!—Se han impartido las órdenes respectivas para la confeccion del vestuario de verano para las policías de esta capital.

Nombramientos—Así que llegue á esta el Director General de Aduanas Sr. Gradin de su excursion al Salto, propendia al Ministerio de Hacienda, á los empleados que se necesitan, para dejar habilitados para el despacho el nuevo patio de la Aduana, que se ha arreglado convenientemente.

El "San Gottardo"—Postergó su salida hasta el dia 21 del corriente, el vapor italiano *San Gottardo*, que hoy debia de salir de este puerto con destino á Génova y escalas.

Liga Patriótica de Enseñanza — Se reunirán esta noche los miembros que componen la Comision Directiva de la "Liga Patriótica de Enseñanza", con el objeto de dar despacho á varios asuntos pendientes de su consideracion y ocuparse del informe recaido en el proyecto de fundacion de escuelas en la frontera.

Entrada y precio del ganado en Tablada

Llevan Balija

LIBRERIA NACIONAL DE A. BARREIRO Y RAMOS

TELEGRAMAS

AGENCIA HAVAS

Via Galveston

SECCION COMERCIAL

Bolsa de Comercio

Entrada á las Plazas de Frutos

CORREOS

DIVERSIONES PÚBLICAS

REMATES PARA MAÑANA

Frutos del país

lo que está llamado á ser el principal centro de Montevideo, siendo ya este terreno el único en gran área que se preste para la subdivision en solares, pues todos sus contornos están edificados.

Los títulos se garanten de primer órden y para verlo así como el plano, ocurrir al Rematador calle Paysandú núm. 179.

El mejor postor oblará el 10 % sobre el precio de compra y en garantia de esta. 3153-s.15.

Eduardo Montes y C.a

Grande y extraordinario remate de la gran Muebleria del señor don Juan Susena calle Rincon núm. 225 entre Juncal y Ciudadela —Por Liquidacion.

Hay ricos y lujosos muebles, ricos juegos de sala tapizados en seda, sillas doradas, consolas doradas, espejos dorados, terra cotas, alfombras, cuadros al óleo, cuatro valiosos y espléndidos juegos de dormitorio de nogal Hamburgueses con ropero de tres cuerpos, varios otros juegos de nogal y tuya, dos ricos juegos de comedor de roble, es de lo mejor que se fabrica en el pais, todo es completamente nuevo asi es que el que quiera comprar ricos muebles no debe olvidarse de este gran remate porque no todos los dias se presentan.

EL JUÉVES 19 DEL CORRIENTE, á la una en punto del dia empezaremos la venta á la más alta postura de todos los valiosos muebles de esta grande y bien surtida muebleria, donde los interesados podrán comprar ricos muebles completamente nuevos por poca plata; la casa puede visitarse. 3144-S-15.

AVISOS GENERALES

Dentistas americanos

VERDADEROS ESPECIALISTAS

Consultorio BOURSE & HILL

351-CALLE SARANDI-351

Esmero y perfeccion por los métodos mas modernos y adelantados en el arte.
Especialidad en coronas dentales. 106-p.b.

†

Eufemia M. de Mathieu

(Q. E. P. D.)

Falleció el 24 de Agosto de 1889

Su familia invita á las personas de su relacion al novenario que, por el eterno descanso de dicha finada tendrá lugar en la Iglesia de San Francisco los dias 17, 18 y 19 del corriente á las 8 1/2, 9 y 9 1/2 a. m. Favor que agradecerán eternamente. 3171-st.19-2ed

4.000 cuadras de campo flor En venta - En el Departamento de Soriano, á siete leguas de Mercedes, con buenas poblaciones y potreros; hipotecado en 50.000 pesos, en cédulas en el Banco Nacional, con plazo de 30 años, pudiendo el comprador cargar con dicha hipoteca. Dirigirse en Buenos Aires al señor don Cárlos Corbellini, calle 25 de Mayo, 175 (altos.) 3131-st.30

Al público y al comercio— Participamos al público y al comercio que habiendo llegado el fin de nuestro contrato social, desde esta fecha pasa el activo y pasivo de nuestra casa al exclusivo cargo de D. Juan Bassagoda y D. Manuel Grela quienes continuarán en el mismo ramo de comercio y en el mismo local—Florida, Agosto 31 de 1889—*Bassagoda y C.a*

Al público y al comercio— Participamos al público y al comercio que segun escritura pasada ante el escribano público D. Leopoldo Dibarboure y debidamente registrada en el Registro de Comercio, hemos formado una sociedad *mercantil* para continuar en los mismos negocios de la *extinguida* firma: *Bassagoda y C.a*, cuyo activo y pasivo pasó á nuestro exclusivo cargo y la que girará bajo la razon social de — *Bassagoda y Grela*.— Florida, Agosto 31 de 1889. 3083-st.27

Arreos de coches Hay un gran surtido de arreos extranjeros de todas clases, tambien de la marca Savian pero mas fuertes, idem hechas en casa extra, fuertes para plaza y campaña. Monturas de todas clases, gran surtido de látigos de coche y montar, mantas impermeables de verano y de carrera con monógrama y letras. Surtido general del Sport y se hace toda clase de obra del ramo por mas fino, delicado y caprichoso que sea, al gusto del marchante en la TALABARTERIA INGLESA calle Colonia núm. 43 y 49.
Advertencia—Esta casa recibe sus efectos y materiales directamente de las fábricas de Europa y vende por eso mas barato que en otras partes. 72-perm.

A las familias Se ofrece una clase para instruccion primaria, segunda enseñanza y francés, bajo la base de admitir tan solo doce alumnos. Tres horas de clase por la mañana y dos por la tarde. Para informes y convenios, calle 25 de Mayo, 217. 2957-st.30

A propietarios y constructores — La gran empresa de limpieza de letrinas y acarreos **La Hidráulica** de *J. G. Graña y Ca.*, ofrece las mayores garantias á los propietarios que necesiten vaciar los depósitos de sus casas, así como á los constructores para el acarreo de piedra, ladrillo, arena, tierra, etc.—Los precios son un 50 por ciento mas baratos que los de otras empresas—Escritorio calle **Isla de Flores** número 351, esquina Vazquez (almacen) á todas horas. 93

Al comercio Con fecha 15 del corriente mes he adquirido del señor D. Domingo Cina todas las existencias de su hojalatería situada en la calle de la Agraciada núm. 303, lo que participo al público en general, esperando recibir sus órdenes para trabajos del ramo, que ejecutaré con prontitud, esmero y á precios módicos.—Montevideo, 30 de Julio de 1889.—*Juan Helrighel.* 2978-st.19

Al comercio y al público— El dia 15 del presente mes he vendido todas las existencias de mi hojalateria situada en la calle de la Agraciada núm. 303, al señor D. Juan Helrighel, quedando á mi cargo los créditos activos y pasivos de dicho establecimiento, hasta la fecha arriba indicada —Montevideo, Julio 30 de 1889.—*Domingo Cina*—Calle Asuncion núm. 14. 2977-st.19

Correas para máquinas Mangas de suela —CUEROS IMPERMEABLES PARA BOMBAS HIDRÁULICAS— Hay en venta de las dimensiones y grosor que se soliciten, en lo de Pareja Hnos.—274, Rincon, 274. 3026-ot.6-2ed.

Consultorio Odontológico— Dirigido por M. T. Rinaldi, cirujano dentista— CALLE ANDES NÚMERO 188, ESQUINA 18 DE JULIO—Tratamiento general de las enfermedades de los dientes —Especialista en colocaciones de dientes artificiales, sin necesidad de usar paladares, chapas, ganchos, etc. —CONSULTAS: de 8 á 5 p. m.
Nota—En el laboratorio, se han hecho aparatos de *Protesis Dentaria*, por cuyos resultados merecieron la aprobacion de los señores doctores P. Visca, V. Stajano, E. S. Cassanello y otros. 157-perm.bs.

Dr. De Leon Se dedica especialmente al tratamiento de las enfermedades internas de los adultos y de los niños.
Curacion por la electricidad, sin dolor y sin hemorragia, de la estrechez uretral, anginas, úlceras, hemorroides, parálisis, etc.— Enfermedades venéreo-sifilíticas de 1 á 2 p. m.—*Consultas de 1 á 3 p. m.*—64, **Florida, 64.** 88-pm.b

Dependiente Se ofrece uno para una casa de comercio de esta capital. Dará garantía de su conducta á satisfaccion del interesado.—Calle Paysandú 412, de 4 á 7 p. m. 3120-st.18

Doña Fermina Lopez De profesion labandera y planchadora.— Su hijo Gregorio Maro desea saber su paradero. Dar aviso calle Colon números 8 y 10. 3175-st.19

Institution française ... Directrice: Clotilde Césarie Bouas, pourvue du brevet d'institutrice et du Diplome Supérieur de l'Ecole Normale de France.—J'ai l'honneur d' offrir aux familles qui voudront m'honorer de leur confiance, mon établissement d'éducation, situé á la rue Colonia n.o 99. Cet établissement, est le premier en son genre á Montevideo. En effet, il sera organisé sur le modèle des écoles normales de France, oú j'ai eu l'avantage de faire mes études en qualité d'élève-maîtresse. J'ose donc assurer que mon enseignement répondra à toutes les exigences de l'éducation moderne. L'école s'ouvrira le 2 septembre prochain.—*Clotilde Césarie Bouas.* 2818-st.20.

José Maria Canto Procurador, Contador y Balanceador Público.—Ofrece sus servicios profesionales.—Escritorio: calle San José número 263 entre Yí Cuareim.—Telefono "La Uruguaya" núm. 1176. 144-p.

Juan C. Blanco Tiene su estudio de Abogado, calle 25 de Mayo núm. 295. 30-p.

Julio Bastos ABOGADO—Ha trasladado su estudio á la calle Buenos Aires núm. 124. 81-pm.

José Pedro Ramirez Ha trasladado su estudio á la calle Cerrito, núm. 116, esquina Zabala.

J. Eduardo Irvine Doctor en medicina y cirujia **—De las Facultades de Dublin y Edimburgo. Laureado en la Facultad de Dublin. Especialista en las enfermedades de señoras y niños —Consultas de 12 á 2 de la tarde. Teléfono "El Montevideano" número 1.015.—32 calle Mercedes,32.** 148-perm.b.

Leon A. Servetti Contador y balanceador público.— Se encarga de la contabilidad de cualquier establecimiento comercial, arreglo de libros, particion de bienes, efectuar balances, etc. Enseña las materias para optar al título de contador y balanceador, teneduría de libros y cálculo mercantil. Rio Negro, 151. 2855-st.21

La Balear Fábrica á vapor de jabones y velas estearinas—Depósito: Queguay 236 y Plaza Cagancha 63—Gran revolucion sobre la vela de sebo y composicion —Velas de estearina de 2.a clase en paquetes y suelta á 6 centésimos paquete—Velas de estearina de 1.a desde 7 centésimos á 15 centésimos el paquete segun tamaño—Velas de coche y tramvia, jabones de todas clases, sebo y aceites para máquinas y tramvias á precios reducidos—*A. Jaume Hnos.* 35-pm

Martin C. Martinez Abogado. — Calle Mercedes, 43

Manuel de Soto Comisionista y procurador—Ha vuelto á ponerce al frente de su antiguo escritorio de asuntos judiciales y comisiones, calle de Zabala núm. 200A, aceptando tambien los cargos de árbitro y de perito calígrafo. Las horas de escritorio son de 9 á 11 a. m. y de 1 á 5 p. m.—NOTA: A los españoles pobres continúa defendiéndolos gratuitamente. 184-perm

Mdme. Ana Grasse de Pons Tiene el honor de participar á su clientela, que de regreso de París donde ha estudiado en los principales hospitales de parto los adelantos del arte obstetrical, vuelve á ofrecer sus servicios á su clientela. Recibe todos los dias de 2 á 3: calle Ituzaingó núm. 162. 177-perm.

Mantas para caballos En la talabarteria inglesa calle Colonia núm. 43 á 49, se ha recibido un gran surtido de mantas para caballos, como tambien se hacen mantas á la medida para salir, de las mas finas con monógramos y adornos. Hay surtido de arreos de coche extranjeros, de dos y de un caballo, con pechera y con pretal lo mas liviano que existe; se hacen arreos finos y por mas caprichoso que sea el gusto del marchante, contando con los mejores materiales ingleses. Se recomienda un surtido genera de talabarteria.—*Todo se vende á precios muy baratos.* 72-perm.

Matrimonio Se ofrece uno, español, andaluces: la mujer para mucama con el cargo de la plancha y el marido para portero ú otra cosa que convenga. Dirigirse: Ciudadela, 284, almacen. 3164-st.24

No mas humedad en las casas —Empresa de asfalto etc. hidrófugo—Esta empresa se ocupa en sacar la humedad de los edificios garantiendo la perfeccion del trabajo, pues recibe el mejor y legítimo hidrófugo y cuenta con muchos años de experiencia en el ramo. Este cemento es superior bajo muchos aspectos al portland.—Se encarga tambien de refacciones de albañilería—Calle Canelones núm. 331 é isla de Flores núm. 175.—*Carlos Castiglioni y C.a* 164-perm.

Oficial peluquero Se precisa uno en la *Peluquería del Siglo*, que sea bueno.—25 de Mayo núm. 193. 3191-st.20.

Pedícuro A. Carmona—Ex-Practicante de Cirujía de la armada española por oposicion.
Con título de la Universidad de Sevilla y Facultad de Medicina de Cádiz.
Atiende todas las dolencias de los piés correspondiente al arte con los conocimientos debidos.
Consulta todos los dias de 12 á 4.—Las demás horas á domicilio.
Buenos Aires núm. 164 entre Treinta y Tres y Misiones 140-pm.

Restaurant aleman De Gustavo Ewald—Calle Cerrito núm. 64—Se reciben pensionistas y se mandan viandas á domicilio. 167-perm.

Reapertura de la Joyeria y Relojeria —De José Mantegani.—Fundada el año 1868—Surtido general en joyas, relojes y platerias; especialidad en artículos de fantasía —Calle 18 de Julio, 162. 2049-stb.30.

Santiago Larian Balanceador público escritorio calle Buenos Aires núm. 234. 162-perm.

Montevideo, Setiembre 5 de 1889.
3032-st.22. *Victoriano P. Berra.*

Banco General URUGUAYO

Calle 25 de Mayo esquina Treinta y Tres

Capital autorizado y suscrito: 10:000.000 pesos oro

DIRECTORIO:

Presidente	D. Eduardo Casey.
Vice-presidente	" Eugenio Winterhalter.
Tesorero	" Alej. Christophersen.
Secretario	Dr. " Vicente Stajano.
Vocal	" Tomás Duggan
"	" Meliton Panelo
"	" Guillermo Goddio.

Tasa de interés

ABONA

Por depósitos en cuenta corriente á la vista: 3 por ciento anual.
Por depósitos á plazo fijo de tres meses: 6 por ciento anual.
Por depósitos á plazo fijo de seis meses: 8 por ciento anual.

COBRA

Por descuentos y otras operaciones: convencional
El Banco está abierto todos los dias de 10 á 3 p. m y los sábados y último dia del mes hasta las 4 p. m.
Montevideo, Agosto 28 de 1889.
180-perm. *Juan Dillon,* Gerente.

BANCO DE ESPAÑA Y RIO DE LA PLATA

CALLE RINCON NÚMERO 56

Se avisa á los señores accionistas que de acuerdo con el art. 17 de los Estatutos, se procederá á la cobranza de la sétima y última cuota de quince por ciento sobre las acciones desde el 1.o de Octubre hasta el 15 de Octubre próximo futuro.—Montevideo, Julio 1.o de 1889. 2269-otb.15-3.a pág.

GALERIA HISTORICA DE MUJERES CÉLEBRES POR EMILIO CASTELAR

EN VENTA EN ESTA IMPRENTA

JOCKEY CLUB

Se cita á los señores socios del Jockey Club, para la Asamblea General que tendrá lugar el miércoles 18 del corriente á las 4 p. m. para ocuparse de la reforma de los artículos 8 y 24 de los Estatutos.
De conformidad al art. 17 de los Estatutos del Jockey Club, se considerará legalmente constituida la Asamblea, cualquiera que sea el número de socios que concurran.
Montevideo, Setiembre 11 de 1889.
3107-st.20 *El Secretario.*

SUCURSAL TELEGRAFICA EN LA BOLSA DE COMERCIO

Montevideo, Setiembre 1.o de 1889.

Se participa al público que desde esta fecha queda abierta la Sucursal de las Empresas "Oriental" y "Platense" en la Bolsa de Comercio, poniendo este centro en comunicacion directa con la Bolsa de Buenos Aires.
Desde las 9 de la mañana hasta las 6 de la tarde se reciben telegramas para la República Argentina, Brasil, interior de la República Oriental y para todas partes del mundo, ya sea via Galveston, ya via submarina.
Tarifa para estaciones de la República Argentina: escrito en cualquier idioma inteligible, pesos 0.40, 10 palabras.
Nota Importante—La Empresa Platense recomienda al público que cuando los telegramas estén escritos en idiomas extranjeros ó contengan cifras, clasificarlos de *Recomendados*, lo que da el expedidor derecho de recibir del punto de destino de su telegrama un despacho avisándole la hora á que su telegrama fué entregado. Importando lo mismo que un telegrama simple por otras Empresas.
2995 st.19 *La Administracion.*

TRAMVÍA A la Union y Maroñas

Habiéndose aceptado en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas convocada al efecto, que tuvo lugar el 10 del corriente, la oferta de compraventa de esta Sociedad, hecha por la Compañía Nacional de Crédito y Obras Públicas, la Sociedad entra en liquidacion y al efecto se llama á todos los que se consideren acreedores de la misma por cualquier título para que se presenten con sus cuentas en la Oficina de la Estacion Central, calle 18 de Julio número 860A, dentro de diez (10) dias á contarse desde la fecha, para ser chanceladas.
Tambien se llama á los poseedores de Títulos Hipotecarios para que igualmente se presenten á recibir su importe, previniéndoles que desde el dia 30 de Setiembre en adelante cesarán los intereses á todo Título que no haya sido presentado para percibir su importe.
Montevideo, 14 Setiembre de 1889.
3145-st.24. *La Comision Liquidadora.*

SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMO

Aprobada por el Superior Gobierno

Establecida el 18 de Julio del año 1888

Capital autorizado: 250.000 pesos

Dividido en cinco séries de 10.000 acciones de 5 pesos cada una

Capital integrado en 31 de Mayo de 1889. . $ 33.985,00
Fondo de reserva. . . . . » 1.054,24

DIRECTORIO

PRESIDENTE	Francisco R. Gomez	VOCAL	Tomás H. Brook
TESORERO	Cipriano C. Silva	"	Angel Cuervo
SECRETARIO	Felipe S. Velazco	"	Francisco A. Lanza

COMISION DE CUENTAS: **Hope Lafone, Pablo Calatayud**—ADMINISTRADOR: **Cándido Robido**

Establecimiento social: Cámaras, 84

El Directorio, en sesion de 8 de Julio ppdo., resolvió lo siguiente:
1.o Emitir la Série B de acciones, la que queda á disposicion del público.
2.o Reservar el resto de las acciones de la Série A que aún quedan á colocar para los accionistas suscritos hasta el 31 de Mayo. La Série A tiene 1 % de prima en los dividendos sobre la Série B.
3.o Que las acciones que se suscriban hasta el 31 de Agosto tendrán todo el dividendo.
Las que se suscriban del 1.o de Setiembre al 30 de Noviembre 3/4 de dividendo. Las que se suscriban del 1.o de Diciembre al 28 de Febrero 1/2 % de dividendo. Las que se suscriban del 1.o de Marzo al 31 de Mayo no tienen dividendo.
Montevideo, Agosto 5 de 1889. *El Secretario.*

Suscricion á las 10.000 acciones de la série B

De conformidad á lo que establece el artículo 9.o de los Estatutos, que al efecto se transcribe:
"Artículo 9.o—Todo pedido de acciones será acompañado de su *importe integro* y de una suma proporcional á la importancia del fondo de reserva existente en el momento de la suscricion, que será fijada periódicamente por el Directorio.—Además se pagará *un peso oro* por derecho de entrada".
El Directorio en sesion del 16 del corriente ha resuelto que por cada accion de la série B que se solicite, deberá abonarse su importe de pesos 5.00 con mas un recargo de 3 % ó sea el equivalente de 15 centésimos por cada una para equiparar el fondo de reserva ya existente.
Montevideo, Agosto 17 de 1889. *El Secretario.*

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio, se previene á los señores socios que desde el dia 1.o de Setiembre próximo se hará el cange de títulos provisorios de la série A por las acciones definitivas, abonándose á la vez el dividendo acordado, para lo cual quedan fijados todos los dias hábiles de 3 á 5 p. m. en el local social Cámaras 84.
Montevideo, Agosto 17 de 1889. *El Secretario.* 2841-st.21.bs.

Banco Trasatlántico del Uruguay

DIRECTORIO

TITULARES	SUPLENTES
Presidente—Dr. D. Emilio Reus.	Señores D. Camilo Guani
Vice-Presidente 1.o—D. José N. Rossi.	" " Juan Pedro Arostegui
Vice-Presidente 2.o—Dr. Duvimioso Terra.	" " Cárlos Canstatt
Vocales—D. Honorio F. Luque.	" " Lucio Piñeiro
" " Alejandro Talice	" " Alfredo Harley
" " Remigio Castellanos	" " Salvador Ferrer
" " Domingo Lamas	" " José Giuliani
" " José P. Soto	" " Antonio Lermitte
" " Adrian Barran	" " Juan M. Escofet
" " Ramon Rivera.	" " Julio Mailhos
Gerente—Dr. D. Maximino Ruiz Diaz.	" " Julio Meillet

Abogado consultor: **Doctor D. Juan Cárlos Blanco**

Por acuerdo del Directorio, fecha 13 del corriente, queda abierta al público en Montevideo la suscricion de 20000 acciones, Série A, del Banco Trasatlántico del Uruguay con arreglo á las condiciones prescritas en los Estatutos (a) aprobados por el Superior Gobierno.
La suscricion tendrá lugar los dias 20, 21 y 23 del mes de la fecha en el local del Banco, calle Piedras núm. 190, donde se facilitan los correspondientes formularios.
Montevideo, 16 de Setiembre de 1889. *El Secretario.*

(a) Artículos de los Estatutos aprobados, á que se hace referencia:
Art. 7.o Las acciones serán de cien pesos cada una y se extenderán al portador ó á nombre personal segun lo soliciten los suscritores.
Art. 8.o Las acciones de la primera série serán integradas totalmente de una sola vez, recogiendo el suscritor en el acto de la integracion el título definitivo, que irá firmado por el Presidente, el Director-Gerente, un Director y el Secretario del Banco.
Art. 9.o Los suscritores de la primera série de acciones, tendrán el derecho de tomar á la par, de cada una de las séries siguientes, igual número de acciones al de las que le fueron adjudicadas en la primitiva emision,
A fin de que los suscritores puedan fácilmente acreditar este derecho y traspasarlo, se les entregará conjuntamente con las acciones de la primera série, certificados de accionistas fundadores, en los que deberá constar el número de acciones que tienen derecho á tomar en la séries subsiguientes, dentro de los plazos que para la emision de cada una fijará el Directorio. 187-perm. 2 eds.

SOCIEDAD Mercantil del Plata

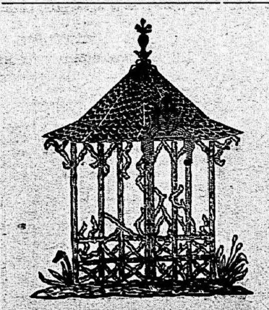
Capital autorizado . 1:000,000 de pesos
" realizado. . 250,000 "

DIRECTORIO

Presidente	TOMAS EASTMAN
Secretario	FEDERICO COSTA
Vocal	PEDRO GARAVAGNO
Vocal	JUAN ODDO
Director-Gerente	ALEJO ROSSELL RIUS

El objeto de esta Sociedad es la importacion de mercaderías en general.
Sus compras se efectuarán directamente á los fabricantes por intermedio de la Sucursal establecida en Paris, Cité Trevise núm. 3.
La Sociedad se encarga de pedidos á Europa de artículos en general, mediante una comision convencional.

Calle Rincon número 61 111-perm.3.a p.s.



Nueva Carpintería del Rancho
714—CALLE AGRACIADA—714

"La Buenos Aires"

Compañía de Seguros Marítimos---Incendios---Vida

Ha trasladado sus oficinas á la calle 25 de Agosto número 96.
Habiendo sido nombrado para efectuar las operaciones de dicha Compañía el señor D. Luis B. Scheiner. 2822-st.19

Hotel de Inmigrantes

Por órden superior se avisa al público que en este establecimiento existen constantemente, peones de todo trabajo, jornaleros, agricultores, sirvientes y niños de ambos sexos que desean conseguir trabajo de sus respectivas profesiones.
Por más datos dirigirse á la Comisaría General de Inmigracion.
276—Calle 25 de Agosto—276
151.perm. *Juan N. Carballo,* encargado del hotel.

PRINCE & HILL

Dentistas americanos

163--Cámaras--163

ESQUINA BUENOS AIRES

168-perm.-b.s.

Crédito Real Uruguayo

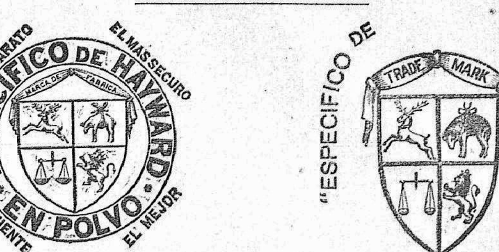
25 de Mayo n.o 345

Emision de la segunda Série

Empresa "Teatro de Solis"

GAS Y aguas corrientes

BELL, TOWERS Y C.A



A LOS ESTANCIEROS! NO MAS MANQUERA!

PASTA DE HAYWARD

PARA LA MANQUERA

UNA VEZ PROBADA SIEMPRE EMPLEADA

ACEITE DE HAYWARD

PARA GANADO VACUNO Y CABALLUNO

Específico para curar lombrices en ovejas

LOS ÚNICOS REMEDIOS EFICACES

INCRUSTACION DE LAS CALDERAS

COMPOSICION ANTI-CORROSIVA

A los DUEÑOS de ANIMALES FINOS
BOTON-SEÑAL PATENTE
DE
HAYWARD

ÚNICOS FABRICANTES
TOMLINSON Y HAYWARD, LINCOLN, INGLATERRA
CASA ESTABLECIDA HACE MAS DE 45 AÑOS

GUADAÑADORAS DE ENGRANE CUBIERTO



LA MAQUINARIA DE
WALTER A. WOOD
HA OBTENIDO OTRO TRIUNFO
PRIMER PREMIO, MEDALLA DE ORO
En los grandes ensayos en
HILDESHEIM, ALEMANIA

Prensas para enfardar pasto
RASTRILLOS PARA PASTO
RASTRAS DE ACERO, ARADOS DE ACERO
De HOWARD para todo cultivo

Ferretería, depósito de fierro, carbon de piedra, sal de roca, etc.

Máquinas para talleres y establecimientos rurales, máquinas agrícolas, etc.

VIAS PORTÁTILES DE HOWARD

Rieles y Durmientes de Acero
PARA ESTANCIAS, MINAS, CANTERAS, DIQUES, TALLERES Y ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES

ESTUFAS



Chimeneas, Marcos de Mármol, Carboneras
Introductores.—BELL, TOWERS & Cia.
Calle 25 de Agosto números 101 al 109—MONTEVIDEO
156-perm-dpm

AVISOS JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil

De mandato del Sr. Juez L. de lo Civil de segundo turno Dr. D. Wenceslao Regules, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesion de doña María Codda de Cassarino, D. Esteban Franceschelli y D. Julio Cassarino, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento para que dentro de 30 dias se presenten ante este Juzgado con los comprobantes respectivos.—Montevideo, Agosto 29 de 1889.—*Benjamin Pereira*, actuario. 2963-ag.30-1m-st.30.

Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de primer turno Dr. D. Domingo Gonzalez, se cita, llama y emplaza á doña Magdalena, doña Petronila y don Juan Bárboro, para que dentro del término de noventa dias comparezcan por sí ó por apoderado constituido en forma, á estar á derecho en los autos testamentarios de don José Bárboro, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Setiembre 3 de 1889.—*Santiago Seoane*, actuario. 3086-st.10-1m-ot-11

De mandato del Sr. Juez L. de lo Civil de segundo turno Dr. D. Wenceslao Regules, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesion de D. Lorenzo, Manuel Eugenio y Encarnacion Cué, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que dentro de 30 dias se presenten ante este Juzgado con sus comprobantes respectivos.—Montevideo, Setiembre 13 de 1889.—*Benjamin Pereira*, actuario. 3142-1m-st.13-ot.13

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de 3er. turno doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de la testamentaría del doctor don Antonio Varela Stolle, citándose á sus acreedores para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Setiembre 10 de 1889.—*Justo P. Linares*, actuario. 3166-10p-st.17-st.27.

Juzgado L. de Comercio

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno Dr. don Juan A. Saráchaga, se convoca á los acreedores del concurso formado á don Jorge Raynal y Ca; para la reunion que con el objeto de proceder á la verificacion de créditos y demás cometidos de la primer junta de acreedores tendrá lugar el dia doce del corriente á las dos de la tarde en el salon del Juzgado, calle Camaras núm. 54.—Montevideo, Abril 8 de 1889.—*Avelino Javier Figares*, Escribano de Comercio. 1181-Ob. 12.

De mandato del Sr. Juez L. de Comercio de primer turno Dr. D. Juan A. Saráchaga, se cita y emplaza á D. Pedro J. Portillo para que dentro del término de 90 dias comparezca por sí ó por medio de apoderado ante este Juzgado, á estar á derecho en el incidente de calificacion de su quiebra, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Agosto 12 de 1889.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 2774-3m.-ag.13-nb.13

De mandato del Sr. Juez L. de Comercio de primer turno Dr. D. Juan A. Saráchaga, se hace saber que ha sido declarada en quiebra D.ª Laureana S. Dodero, previniéndose que no se hagan pagos ni entregas al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieran, debiendo todos los que tengan pertenencias del fallido hacer manifestacion de ellas al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra, previniéndose que los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término de 30 dias, al Síndico que oportunamente se nombrará.—Montevideo, Agosto 27 de 1889—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 2932-1m-ag.28-st.28

De mandato del Sr. Juez L. de Comercio de primer turno Dr. D. Juan A. Saráchaga, se hace saber que se ha fijado definitivamente el dia 27 de Julio del año próximo pasado, la época de la efectiva cesacion de pagos del fallido Mateo Bocanegra, lo que se hace público á sus efectos.—Montevideo, Agosto 31 de 1889.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 2973-ag.30-1m-st.30

De mandato del Sr. Juez L. de Comercio de primer turno Dr. D. Juan A. Saráchaga, se hace saber que se ha fijado el dia 19 de Octubre de 1886 como la época de efectiva cesacion de pagos del fallido D. Pedro J. Portillo, lo que se hace público á sus efectos.—Montevideo, Agosto 30 de 1889.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 3079-10p-st.10-st.20

De mandato del Sr. Juez L. de Comercio de primer turno Dr. D. Juan A. Saráchaga, se hace saber que ha sido fijado el dia 22 de Febrero último como la época de efectiva cesacion de pagos de los fallidos G. Bernodau y E. Henderichx, lo que se hace público á sus efectos.—Montevideo, 11 de Setiembre de 1889.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 3114-9p-st.12-st.22

De mandato del Sr. Juez L. de Comercio de primer turno Dr. D. Juan A. Saráchaga, se convoca á los acreedores del concurso formado á doña Laureana P. de Dodero, para la reunion que con el objeto de nombrar Síndico provisorio tendrá lugar el dia 19 del corriente á las 2 de la tarde en el salon del Juzgado, calle de Cámaras núm. 54.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 3113-7p-st.12-st.19

De mandato del Sr. Juez L. de Comercio Dr. D. Pedro E. Garzon, se hace saber: que habiendo sido declarado en quiebra la sucesion de D. Cárlos J. Johnson se está procediendo de acuerdo con lo establecido en el Código de Comercio. En consecuencia, queda absolutamente prohibido hacer pagos ó entrega de efectos á los fallidos, so pena de no quedar exonerados de esas obligaciones los que lo efectuasen, previniéndose á todas aquellas personas en cuyo poder existan pertenencias de la sucesion fallida deben manifestarlo al Juez de la quiebra, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores y cómplices. Montevideo, Setiembre 17 de 1889.—*Victor P. Perez*, actuario. 3193-st.28

De mandato del señor Juez L. de Comercio doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á los acreedores del concurso formado á don Mariano Delasalle, para la junta que tendrá lugar el dia 20 del corriente á las 10 1/2 a. m. en el salon del Juzgado calle Rincon número 157, con el objeto de nombrarse síndico provisorio.—Montevideo, Setiembre 13 de 1889.—*Victor P. Perez*, actuario. 3160-5p-st.16-s.20.

De mandato del señor Juez L. de Comercio de 2.º turno Dr. D. Pedro E. Garzon, se hace saber: que habiendo sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza D. Mauricio Delasalle, se está procediendo de acuerdo con lo dispuesto por el Código de Comercio. En consecuencia, queda absolutamente prohibido hacer pagos ó entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo efectúen, previniéndose á todas aquellas personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, que deben hacer manifestacion de ellas ante el Juez de la quiebra, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores y cómplices en la quiebra.—Montevideo, Setiembre 10 de 1889.—*Victor P. Perez*, actuario. 3100-10p-st.11-st.21

De mandato del Sr. Juez L. de Comercio Dr. D. Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á un terreno que existe en la calle Rio Negro entre los números 353 y 359 con frente al Este, para que comparezcan á deducirlo en el concurso formado á los señores Courrás y Schmit, bajo apercibimiento de nombrársele un defensor de oficio.—Montevideo, Setiembre 11 de 1889—*Victor P. Perez*, actuario. 3115-ot.11-1m-st.11

De mandato del señor Juez L. de Comercio Dr. D Pedro E. Garzon se convoca á los acreedores del concurso formado ó D. José Fernandez Freitas para la nueva Junta que tendrá lugar el 19 del corriente á las 10 1/2 a. m. en el salon del Juzgado sito en la calle Rincon núm. 157 con el objeto de nombrarle síndico provisorio.—Montevideo, Setiembre 12 de 1889.—*Victor P. Perez*, actuario. 3128-8p-st.12-st.19

De mandato del Sr. Juez L. de Comercio de primer turno Dr. D. Juan A. Saráchaga, se cita á los acreedores del concurso formado á D. Alfredo Dupuy para la reunion que tendrá lugar el dia 23 del corriente á las 2 p. m. en el salon del Juzgado, calle de Cámaras núm. 154, con el objeto de nombrar Síndico definitivo y llenar los demás cometidos de la primera junta de acreedores.—Montevideo, Setiembre 16 de 1889.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 3187-6p-st.17-st.23

Juzgado L. Departamental

Por disposicion del señor Juez L. Departamental Dr. don Manuel Crovetto, á solicitud del señor Agente Fiscal y de conformidad con el art. 1125 del C. de P. Civil, se hace saber la apertura de la sucesion de don Pedro Barrau á fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derechos á ella, se presenten ante este Juzgado á deducirlos en forma dentro del término de noventa dias, contados desde la primer publicacion del presente.—Paysandú, Julio 25 de 1889.—*Justino Gonzalez*—Escribano actuario. 2579-oct.29-3m.-jl.30

Por mandato del Sr. Juez Ldo. Departamental Dr. D. Francisco Capella y Pons, se cita y emplaza á D. Silvestre Manini para que por sí ó por medio de apoderado en legal forma, comparezca dentro del término de noventa dias á estar á derecho en la demanda que por ante este Juzgado le ha promovido D. Domingo Fussetti sobre cumplimiento de un contrato ó indemnizacion de daños y perjuicios; bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Julio 2 de 1889.—*Benito Montaldo*, escribano público. 2311-jl.4-3 m.-otb.4

Por ante este Juzgado y en el expediente iniciado al efecto se ha presentado D. Martin Arana en representacion de D. José Ibarra, exponiendo: que como se justifica por la partida adjunta letra A. estendida el veintidos de Mayo de 1873 en el Registro correspondiente á la Iglesia Matriz de Montevideo, mi representado don *José Ibarra* contrajo matrimonio en esa fecha con doña *Cipriana Zubieta*.—Un año despues de celebrado ese matrimonio como se comprueba con la partida de baustimo señalada con la letra B. estendida en el Registro de la Parroquia del Cordon el 4 de Abril del año 1878, fué cristianado un hijo, el primero de dicho matrimonio, y aparece en la partida con el nombre de José Leandro, hijo legítimo de *Cipriano Suriades y María Antonia Espalza*, siendo padrino de ese niño don Domitilio Gayoso, el que tambien fué padrino del matrimonio de don José Ibarra y de doña Cipriana Zubieta: que como se vé al asentarse esa partida de bautismo el encargado de ello ha hecho un asiento no cierto y confuso y ser el error lo siguiente: Por el nombre y apellido de don José Ibarra que es el padre han puesto el de Cipriano Subiades, y el de la esposa que es Cipriana Zubieta le han puesto el de María Antonia Espalza; es decir pues,—que el nombre y apellido de la esposa de mi representado, se lo pusieron al esposo y el nombre y apellido de ella aparece en esa partida con el nombre y á pellido de su señora madre doña María Antonia Espalza: que por tanto venia á pedir se procediese á la rectificacion de dicha partida en los términos solicitados prévio las formalidades legales.—Y á los efectos del art. 74 de la ley del registro del Estado Civil se hace esta publicacion.—Montevideo, Setiembre 6 de 1889—*Benito Montaldo*, Actuario. 3129-1m-st.13-obre.13.

Juzgado L. de lo Civil é intestados

Por disposicion del Sr. Juez L. de lo Civil é Intestados de 3er. turno Dr. D. José L. Vila, se hace saber al público la apertura de la sucesion de D. Juan Bautista Faul, citándose á la vez á sus acreedores para que dentro del término de 30 dias, comparezcan ante este Juzgado á deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Agosto 20 de 1889.—*Justo P. Linares*, Actuario. 2359-1m-ag.22-st 23.

Por disposicion del Sr. Juez L. de lo Civil é Intestados de tercer turno Dr. D. José L. Vila, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Eugenio Legrand, citándose á la vez á sus acreedores para que dentro del término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado á deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Agosto 26 de 1889.—*Justo P. Linares*, actuario. 2904-1m-ag.26-st.26

Juzgado L. Departamental de Paysandú

Por disposicion del Sr. Juez L. Departamental Dr. D. Manuel Crovetto y de conformidad con el artículo 1125 del C. de P. Civil, se hace saber la apertura de la sucesion de D. Enrique Latorre, á fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derecho á ella, se presenten ante este Juzgado á deducirlos en forma dentro del término de noventa dias, contados desde la primer publicacion del presente.—Paysandú, Julio 26 de 1889.—*Justino Gonzalez*, escribano actuario. 2676-3m-ag.6-nb.6

Juzgado Nacional de Hacienda

De mandato del señor Juez Ldo. de Hacienda, doctor don Domingo Gonzalez, y á solicitud de don Facundo Aristegui, se va á proceder á la mensura judicial de varias fracciones de campo que en propiedad posée en la seccion del Tala en el Departamento de Canelones, prévia la citacion de linderos y demás formalidades que prescribe el artículo 1216 y siguientes del C. de P. C. para cuyo efecto se ha nombrado al agrimensor don Manuel E. Larravide, para presidirla y autorizarla se ha designado al Juez de Paz de aquella seccion, lo que se hace saber al público en cumplimiento de lo que dispone el artículo 1219 del citado Código.—Montevideo, Setiembre 9 de 1889.—*Tomás de Tezanos*, Escribano de Gobierno y Hacienda. 3076-8p-st.10-st.18.

AVISOS OFICIALES

Direccion de Obras Municipales

Montevideo, Setiembre 3 de 1889.

Por disposicion de la Junta E. Administrativa convócanse licitadores para la construccion del adoquinado de las calles de la zona que á continuacion se expresa: limitada al Norte por la calle Nicaragua hasta Rampla Sud América sin incluirse, al Este Agraciada sin incluirse, al Sur Miguelete sin incluirse y al Oeste la Rampla Sud América que tambien se excluye.

La obra se contratará de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría de esta Direccion á consulta de los interesados.

Las propuestas deben ser presentadas personalmente por los licitantes en esta Direccion el dia 18 del corriente á las 3 1/2 p. m. para ser abiertas en su presencia, y expresarán la garantía á que se refiere el pliego de condiciones.

El contrato se hace á todo evento, sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuito.

No se admitirán propuestas que excedan del precio fijado por la Ley.

La aceptacion de las propuestas queda librada al juicio de la Junta E. Administrativa la cual se reserva el derecho de rechazarlas todas si lo cree conveniente.

José M.ª Vilaza, Director.
Augusto Ximeno, Secretario.
2999-st.18.

Direccion de Obras Municipales

Montevideo, Agosto 23 de 1889.

Por disposicion de la Junta E. Administrativa, esta Direccion previene á los propietarios de terrenos cercados con pitas, ubicados dentro del perímetro urbano, ó á quien los represente, el reemplazo de aquéllas provisionalmente con postes y alambre.

Los límites de la ciudad, determinados por decreto de fecha 19 de Agosto de 1887, son: al Norte el arroyo Miguelete y al Este el camino de Propios.

Las obras de sustitucion dispuestas deberán quedar terminadas dentro del plazo de dos meses, so pena de aplicacion de multa.

José M. Vilaza, Director.
Augusto Ximeno, Secretario.
2884-ot.23

Direccion de Cementerios

Llámase á propuestas para la confeccion de 24 uniformes de casimir negro, pura lana—y el número correspondiente de gorras—iguales á las que usan los porteros de la Junta E. Administrativa.—La entrega se hará el 15 de Octubre próximo.

Las propuestas se presentarán en papel sellado, acompañadas de la garantía de un fiador, y la apertura tendrá lugar el jueves 19 del corriente á las 3 p. m. en presencia del Director y de los interesados que concurran al acto.

Los proponentes acompañarán una muestra del género.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que crea mas ventajosa ó de rechazarlas todas, si no le parecen aceptables.

Montevideo, Setiembre 14 de 1889.
3150.st-19 *La Direccion.*

Direccion de Cementerios

Llámase á propuestas para pintar al óleo la Rotunda del Cementerio Central, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra á disposicion de los interesados en la oficina de esta Direccion, calle 25 de Mayo núm. 364.

La presentacion se hará en papel sellado y bajo sobre cerrado, debiendo tener lugar la apertura el 20 del corriente á las 3 p. m. en presencia del Director y de los interesados que concurran al acto.

Montevideo, Setiembre 14 de 1889.
3151-s.20 *La Direccion.*

Direccion de Paseos

Llámase á licitacion para reparar el *Chalet* del Prado, situado enfrente del Camino de Castro, con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra á disposicion de los interesados, en la oficina de esta Direccion, calle 25 de Mayo, número 364.

La presentacion de las propuestas se hará en papel sellado y bajo sobre cerrado, debiendo tener lugar la apertura el dia 21 del corriente, á las 3 p. m., en presencia del Director y de los interesados que concurran al acto.

Es condicion indispensable que los proponentes estén inscriptos en la matrícula de constructores de la Direccion General de Obras Públicas.—Montevideo, Setiembre 14 de 1889.—*La Direccion*, 3152-st.21.

AVISOS

A los médicos Y PERSONAS DELICADAS

RECOMENDAMOS EL SUPERIOR

VINO DE OPORTO, 1868.—GENUINO

Este vino que garantimos zumo puro de la uva se recomienda como el mejor de los tónicos y reconstituyentes.—Se vende: **calle Buenos Aires, 85.**
2586-ot.29 *Angel Graffigna.*

CIGARROS HABANOS

DE LA ACREDITADA MARCA



MARCA REGISTRADA

Únicos agentes
Aug. C. Linck y Compañía
Piedras 201, esquina Misiones
175-perm.

Loteria de la Beneficencia DE SAN LUIS

AGENTES UNIDOS

Autorizada por la ley de 23 de Agosto de 1880 en la ciudad de San Luis, calle General San Martin núms. 119 y 121, con globos de cristal movidos por un motor á vapor y en presencia del Escribano Inspector del Gobierno. Se jugará á las 12 del dia **24 de Agosto de 1889.**

PROGRAMA

1	de	12.000	12.000
1	"	1.000	1.000
3	"	500	1.500
6	"	200	1.200
10	"	100	1.000
22	"	25	550
46	"	20	920
94	"	15	1.410
1.417	"	10	14.170

1.600 suertes.—Juegan 18 millares. 33.750

El billete entero vale $ 2.50; el quinto vale $ 0.50.

En garantía de los premios, la Empresa tiene un depósito de 80,000 pesos mn. en el Banco de la Provincia. En Montevideo los billetes se venden y se pagan en moneda oriental; llevan al dorso de los billetes su sello. 40.pm.

BANCO DE LA BOLSA

DIRECTORIO:

D. Bernardo Caymarí	*Presidente.*
Dr. D. Miguel Herrera y Obes	*Vocal.*
D. Jaime H. Lesca	"
Ingeniero D. Cárlos A. Arocena	"
D. Federico Capurro	"
D. Conrado F. Rücker	*Secretario.*

Capital autorizado: $ 3:000.000
Capital suscrito: " 1:000.000

Tasa de interés

ABONA

Por depósitos en cuenta corriente: 5 %
" " á plazo fijo de 90 dias: 6 %
" " " " de 6 meses: 7 %

COBRA

Sobre descuentos, anticipos y otras operaciones: convencional.

El Banco está abierto en servicio público todos los dias hábiles, de 10 a. m. á 4 p. m. y los sábados y fines de mes hasta las 4 p. m.

Montevideo, Agosto 16 de 1889.

Local del Banco: calle Cerrito esquina Solis.
79-perm. *José V. Villalba*, gerente.

Caja Nacional Uruguaya

Segunda cuota

Se avisa á los señores accionistas que el Directorio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º de los Estatutos, ha resuelto que desde el dia 2 de Setiembre hasta el 2 de Octubre, se haga efectiva en la Tesorería del Establecimiento la 2.ª cuota de 25 % sobre cada accion nominal.

Montevideo, Setiembre 2 de 1889.
3005 o.3 *El Secretario.*

Agency Company of Uruguay Limited

Calle Piedras, 213

(78 COLEMAN STREET, LONDON)

Dá dinero en cualquier cantidad al 9 % sobre hipoteca de fincas en la ciudad de Montevideo ó de campos que dén renta.

Se ocupará aquí ó en Lóndres de toda negociacion comercial ó financiera.

Ocurrir al agente—
W. Murray Wilson.

Agente por:
The River Plate Trust Loan & Agency C.º, Limd
The Mortgage C.º of the River Plate Limd.
166-perm.-3.ªp.

A los consumidores de gas

Esta Gerencia tiene el honor de participar al público consumidor de gas que, debido á la reduccion en su precio, el de alquiler de los contadores á la mitad, desde el primero de Enero del corriente año, y á otras consideraciones, el consumo viene aumentándose; pero la Compañía deseosa que cuanto antes pueda lograr dar principio al plan indicado de algun tiempo á esta parte en los diarios de esta Capital, ha resuelto reducir el costo de los aparatos al punto de ponerlos al alcance de todos, y así lograr sus propósitos en bien de los consumidores.

Juan Ohren, Gerente.

Montevideo, 1.º de Marzo de 1889. 2958-nv.30

J. O'DONOGHUE

CIRUJANO-DENTISTA

CALLE 25 DE MAYO NÚM. 256

FRENTE Á LA CONFITERIA ORIENTAL
44-p.b.

LA SINGULAR

Fábrica de artículos de lomillería y talabartería de CASTAÑAR Y MAYOBRE.—En este establecimiento se fabrica toda clase de artículos pertenecientes á dichos ramos. Nuestros favorecedores encontrarán tambien en nuestra casa pellones, jergas y jergones de todas clases, y un gran surtido de frenos, estribos, pasadores, espuelas, espolines, etc., que venderemos con gran rebaja de precios.—Ventas por mayor y menor.—Calle 18 de Julio núm. 230.—Montevideo. 39.perm.

Empresa de limpieza de letrinas

Y de carros de playa, etc.

El que suscribe avisa á todas sus relaciones y al público en general que habiendo comprado la EMPRESA DE LIMPIEZA del Paso del Molino é introducido en ella grandes, importantes y necesarias reformas, está hoy en condiciones de hacer frente á cualquier trabajo que se presente relativo á la limpieza de letrinas, en la seguridad de que nadie podrá practicarlo á más bajo precio ni en mejores condiciones que yó.—Para eso cuento hoy con un personal de empleados competentísimos; — cuento con mulas buenas y abundantes, y cuento, sobre todo, con que yo no dejaré ir á ninguno que me busque sin arreglar con él por cuestion de precio.

Pongo igualmente á la disposicion del público mi EMPRESA DE CARROS DE PLAYA, CARRETAS, CARRETILLAS, etc., encargándome de toda clase de desmontes, terraplenes y empedrados.

Ocúrrase, en primer lugar, á la barraca calle Palmar núm. 11 (Cordon) y se reciben avisos en los puntos siguientes: 25 de Mayo esquina Zabala, almacen del Ecuador; Paso del Molino: calle Lucas Obes número 17; calle Agraciada núm. 900; calle Agraciada núm. 963; Bella Vista: calle Uruguayana núm. 125; Cordon: calle 18 de Julio núm. 504; Union: calle 18 de Julio, almacen del "Cerro-Largo."

Teléfono "La Uruguaya" 1340.
170-pm. *Ramon Chans.*

Gran taller á vapor ARTÍSTICO È INDUSTRIAL

De Domingo Serra y C.ª

Para la elaboracion de cristales y vidrios

MONTEVIDEO

Calle Convencion, 117

Y CALLE COLONIA NUMERO 399

Esta casa hace cualquier trabajo de grabados y tallados sobre cristal, lunas y vidrios, último sistema con novedad de diseños y perfeccion en el trabajo.

Máquinas de última invencion para biselar lunas y cristales hasta de 4 metros por 3 con cualquier escuma y façon con un bisel hasta de 6 centímetros.

Se curvan cristales y vidrios en todas las formas y tamaños. Esta casa puede competir tanto que sea en trabajos de mérito como en sus precios, con las primeras de Europa. 2946-st 29

CONSULTORIO MÉDICO Homeopático-Quirúrgico

DE LOS DOCTORES

Valdès García y Perez Iglesias

409—Calle 25 de Mayo—409

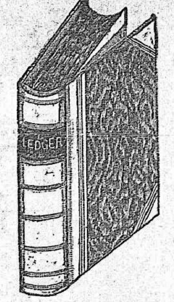
Especialidad en el tratamiento de las enfermedades de señoras y niños y en operaciones quirúrgicas.

De 4 á 5 p. m.
3093-st.27

Papeleria Galli y Ca.

Calle 25 de Mayo Ns. 304 á 321

ESQUINA ITUZAINGÓ



Departamento anexo

Calle Cerrito número 234

Gran taller de encuadernacion, recientemente montado con las máquinas más modernas para la fabricacion de libros en blanco de todas clases y rayados, para administraciones públicas, Bancos, casas de comercio, etc., etc.

MONTEVIDEO 11.3

Compañía Cooperativa De consumo de carbon y leña

Capital social: 4:000.000 pesos oro dividido en séries de 10.000 acciones de 25 $ cada una

OFICINAS PROVISORIAS:

SARANDÍ, 151

Desde la presente fecha, todos los dias hábiles de 11 a. m. á 4 p. m. estará abierta para el público, la suscricion de acciones de la primera série de dicha compañía.

La suscricion se cerrará una vez cubierta la primera série y sin prorateo.

La Compañía además de practicar toda clase de operaciones mercantiles, construcciones y compras de tierras, etc., autorizadas por sus Estatutos, se propone fomentar y formar por cuenta propia, en cada departamento de la República, grandes montes maderales aplicables á los objetos de su constitucion.

DIRECTORIO

Presidente	Constante G. Fontan.
Vice	Pedro Bazzurro.
Vocal Secretario	Francisco Aguilar y Leal.
Vocal Tesorero	Mario Rodriguez.
Vocal	Cárlos Anselmi.
Gerente interino	Adriano M. Aguiar.

Montevideo, Agosto 19 de 1889. 2816-s.19

Caja de Crédito Uruguayo

AVISO

Con motivo de ausentarse para Europa el Sr. don Luis Carassale que ejercía la vice-presidencia del Directorio de la "Caja de Crédito Uruguayo", ha sido incorporado en su reemplazo, por así corresponder, el primer suplente Sr. D. Guillermo Meikle.

En consecuencia, el Directorio ha quedado constituido del modo siguiente:
Presidente: D. Pedro Garavagno.
Vice: D. Pompeo Citterio.
Vocales: D. Antonio Piaggio, D. Guillermo Meikle.
Vocal-secretario: D. Adolfo Jens.

De conformidad con el artículo 10 de sus Estatutos entre otras operaciones hará las siguientes:

Abrir crédito á los empleados civiles y militares que figuren en el presupuesto de la Nacion, haciéndoles adelantos sobre sus sueldos en las condiciones más favorables que permitan los intereses de la Sociedad, á juicio del Directorio.

Fomentar la inmigracion facilitando pasajes á empresas ó particulares, bajo las bases que establecerá el Directorio.

Hacer préstamos sobre alhajas, mercaderías, metales nobles, y en general sobre toda garantía ó valor efectivo.

Descontar conformes, letras y otros documentos comerciales con dos firmas ó con una sola de reconocida responsabilidad, á juicio del Directorio y que no tengan mas de 6 meses de plazo.

Caucionar títulos de fondos públicos, acciones integradas ú obligaciones de Establecimientos de Crédito y de cualquier otra empresa comercial, industrial ó agrícola establecida en la República y legalmente constituida.

Anticipar dinero sobre alquileres ó arrendamientos, ventas, intereses y cupones de fondos públicos ó encargarse simplemente de su cobranza ó pago, mediante comision.

La "Caja de Crédito Urugnayo" no exijirá el nombre del solicitante del préstamo sobre prendas. Las pólizas serán al portador y llevarán simplemente un número de órden.

Horas de Oficina: de 11 á 5.

Montevideo, Agosto 13 de 1889.
2767-pb... *El Gerente.*

Setiembre 18 — FOLLETIN — 21

GUSTAVO FLAUBERT

SALAMMBO

nombres. El primer dia se habló mucho de los ciudadanos muertos; pero al dia siguiente se vieron las tiendas de los mercenarios en la montaña, y la desesperacion fué tan profunda, que algunas gentes, mujeres casi todas, se tiraron de cabeza desde lo alto del Acrópolis.

Ignorábanse los designios de Amílcar. Siempre metido en su tienda, sin tener á su lado á un muchacho, sin que nadie, ni aun Narr Havas, comiera con él.

Esta inercia velaba un conjunto de hábiles maniobras. Por toda suerte de maquinaciones, Amílcar seducia á los jefes de los pueblos, y los mercenarios fueron cazados, rechazados y empujados como fieras. Apenas entraban en un bosque, las llamas les rodeaban; si bebian de un arroyo, estaba envenenado, y tenian que esconderse en las cavernas.

Así vagaron durante tres meses por la costa oriental, la montaña de Selloum, hasta las primeras arenas del desierto. Pensaban en Utica é Hipona-Záritos, únicas leales; pero el sufeta las rodeaba; sin conocer las rutas, se encaminaron hácia el Norte.

Una vez más se encontraron frente á Cartago, y todos, cartagineses y mercenarios, deseaban concluir con una gran batalla.

Matho se encargó de llevar la proposicion al sufeta. Todos estaban seguros de que no volveria.

Volvió por la tarde. Amílcar aceptaba el desafío, y al amanecer del dia siguiente se encontrarian en el llano de Rhades.

Preguntaron los bárbaros si habian hablado más.

—Como yo me quedaba delante de Amílcar, me preguntó qué esperaba, y respondí: "Qué me maten" Me contestó: "No. Vete. Mañana morirás con los otros."

Esta generosidad asombró á los soldados, y algunos de ellos se quedaron aterrados.

Quedaban á Matho siete mil doscientos diez y nueve soldados, pero ni una sintagma completa. Arreglaron sus armas y corazas estropeadas y mallas desgarradas, y animados por el deseo de venganza, recordaron la muerte de sus compañeros y juraron pelear hasta la muerte.

Mataron las bestias de carga y comieron de ellas cuando pudieron, para fortalecerse, y enseguida se hecharon para dormir.

Los cartagineses llegaron á la llanura antes que ellos. Frotaron sus escudos con aceite para el mejor deslizarse de las flechas, los infantes de profusa cabellera se la cortaron por la frente, y Amílcar á las cinco mandó verter todas las gamellas, pues sabía lo desventajoso que es combatir con el estómago lleno. Su tropa era de catorce mil hombres, poco menos del doble que la del mercenario.

Nunca estuvo más inquieto. Si sucumbia, era la muerte de la República y él moriria crucificado; si por el contrario, triunfaba, por los Pirineos, Galias y Alpes ganaria la Italia y el imperio de los Barca sería eterno. Veinte veces, durante la noche, se levantó para vigilar hasta los detalles más mínimos.

Narr Havas dudaba de la fidelidad de su gente, y una extraña debilidad le envolvia, no haciendo en toda la noche más que beber agua.

Un desconocido entró en su tienda y dejó en tierra una corona de sal gema adornada con dibujos hieráticos hechos con azufre y nácar. Acostumbraban en ocasiones las novias enviar á sus prometidos la corona de matrimonio como prueba de amor.

Salammbó no amaba á Narr Havas. El recuerdo de Matho la torturaba, y creia que con su muerte se desembarazaría de aquel pensamiento; deseaba vivamente la muerte del libio y envió la ofrenda á Narr Havas para excitarle al combate.

Tambien en ella pensaba Matho, pero rechazó la idea y solo pensó en sus compañeros; no recordó mas que á los muertos y suspiraba por Spendius.

Colocó á sus soldados en seis líneas iguales. De modo semejante ordenó á los suyos Amílcar, y al rayar el alba se encontraron frente á frente. Contuviéronse por un instante y avanzaron lentamente.

El choque fué terrible. La primera línea mercenaria se entreabrió y las posteriores vomitaron nubes de proyectiles. Las líneas púnicas, que al principio ofrecian una curva convexa, se hicieron rectas y los extremos avanzaron; Matho hizo abrir sus tres líneas posteriores, desbordaron los flancos y su ejército apareció en tres grandes líneas; pero los extremos de éstas eran los mas débiles y los ligeros de Amílca los acorralaron. La derecha bárbara, compuesta de campanienses armados con hachas, se echó sobre la izquierda púnica, los centros combatieron frente á frente y el otro extremo contuvo á los lijeros.

Amílcar dividió su caballería en escuadrones y mandó atacar. Era imposible resistir, pues solo los griegos tenian armaduras de bronce y los demas no tenian mas armas que cuchillos atados á un palo y machetes hechos con la llanta de las ruedas y que fácilmente se torcian. Empezaron los cartagineses la matanza. Narr Havas avanzó, pero los Naffur, caballería de los mercenarios, salieron á su encuentro. La infantería púnica atacaba valerosamente y los mercenarios vestíanse serenamente las armaduras de los que morian.

Amílcar desesperaba ya; admiró el genio militar de Matho y el valor de sus soldados, y ya lo daba todo por perdido, cuando oyó un ruido de tambores. Era una multitud de viejos, enfermos, niños de quince años y hasta mujeres, que no pudiendo dominarse salieron de Cartago; para ponerse bajo la proteccion de algo formidable, cogieron del palacio de Amílcar el único elefante que le quedaba á la República; un elefante sin trompa.

Creyeron los cartagineses que la patria abandonaba las murallas ordenándoles morir por ella, y un furor sin nombre les animó, y con ellos á los númidas.

Los bárbaros estaban cerca de un cerrillo. No esperaban vencer ni aun salvarse, pero eran los soldados más fuertes y más intrépidos. Las gentes de Cartago les arrojaron martillos, hierros, asadores. Aquellos á quienes tanto temieron los cónsules, morian á mano de mujeres. El populacho púnico exterminaba á los mercenarios.

Refugiáronse éstos sobre el alto de la colina. Abríase una línea y se cerraba enseguida, dejando deslizarse por la ensangrentada pendiente á los cadáveres. El elefante, cerca del cerrillo, parecia vivir entre delicias; levantaba su pedazo de trompa como una enorme sanguijuela.

Lanzáronse sobre los mercenarios, y á poco se formaba y crecia la pirámide de cadáveres al pié del cerro. Fueron cincuenta, despues veinte, y llegaron á no quedar más que dos; un samnita armado con un hacha y Matho con su espada.

El samnita, encorvado, repartia hachazos á derecha é izquierda, y advertia á Matho de los golpes que le dirigian.

Este estaba completamente desnudo, más lívido que un muerto, tieso el cabello y con dos placas de espuma en los ángulos de la boca. Su espada giraba como una aureola; una piedra la partió; el samnita fué muerto; los cartagineses llegaron hasta tocarle.

Matho levantó los brazos al cielo, cerró los ojos, y como un hombre que desde las rocas se precipita al mar, él se echó contra las picas.

Pero éstas se separaron. Matho corrió hácia ellos, pero éstos, siempre en silencio, apartaban sus armas. Tropezó con una espada, y al querer cogerla se encontró atado por los puños y las rodillas.

Era Narr Havas, que desde el principio no le perdió de vista. Ataron al único mercenario que vivia al elefante, los cuatro miembros en cruz, y todos los que no estaban heridos se precipitaron en gran tumulto hácia Cartago.

La nueva de la victoria llegó á las tres de la mañana; la clepsidra de Khamon habia señalado la quinta cuando llegaron á Malqua. Matho abrió los ojos; la ciudad parecia presa de las llamas, tantas eran las luces. Miró á las estrellas; una puerta se cerró, y las tinieblas le envolvieron.

Al dia siguiente, á la misma hora, el último de los valerosos mercenarios espiraba.

Los que habian quedado enfermos en el desfiladero se alimentaron y vivieron algun tiempo.

Durante los tres años que habia durado la guerra, los leones se habian multiplicado prodigiosamente. Narr Havas les batió atando cabras como cebo de trecho en trecho hasta llevarles al desfiladero.

Los ancianos mandaron á un hombre para que viera qué era de los mercenarios. El hombre llegó á la llanura y vió á los leones que dormian ó descansaban, y entre ellos huesos, telas y armaduras. Todo estaba inmóvil. De pronto un hombre salió de una grieta y uno de los leones marchó pausadamente hácia él, y cuando llegó, de una patada le derribó por tierra; despues se acostó sobre él, le desgarró las entrañas, y durante algunos minutos lanzó un tremendo rugido que los ecos repitieron y que se perdió en la soledad.

Oyóse el roce de pasos ligeros y rápidos y mil puntitos brillantes aparecieron. Eran los chacales que venian á comer los restos.

El cartaginés, que miraba desde el borde del precipicio, se volvió.

XV

Matho

Alegría inmensa, profunda, universal, desmesurada y frenética dominaba á Cartago. Habianse tapado las ruinas, repintado á los Dioses, ramas de mirto cubrian las calles, en las encrucijadas humeaba el incienso, y la multitud llenaba las azoteas con sus abigarradas vestiduras, como hojas de flores que se pierden en el aire.

Tomadas las ciudades tirias, dispersos los nómadas, destruidos los bárbaros, disponíanse todos á la vida de la paz.

Era el dia del matrimonio de Salammbó con el rey de Numidia.

Sobre la terraza de Khamon habia entre platerías tres tablados para los sacerdotes, los ancianos y los ricos, y uno más alto para Amílcar, Narr Havas y Salammbó. El pueblo celebraba sus bodas por haber aquélla salvado con el velo de Tanit á la patria amenazada.

Un deseo mayor impacientaba al pueblo: era la muerte de Matho, ofrecida para la ceremonia. Todos proponian un género de muerte distinto, y buscaban un medio para que todos á la vez pudieran matarle. Los ancianos decidieron que fuera atadas las manos á la espalda desde la prision á la plaza; se prohibió herirle para que viviera más, que nadie le pegara con más de tres dedos y que nadie le tirara proyectil ninguno.

De los Mappales venian altos abanicos de plumas; era Salammbó, que salía de su palacio y venía muy despacio con su cortejo.

Al principio desfilaron los sacerdotes de los Pateques, los de Eschmoun, y los de Melkarth, en el mismo órden que el dia del sacrificio. Siguieron los de Moloch, y la gente se echó atrás como presa de un remordimiento. Despues los de la Rabetna con sus liras, y detrás de ellos las sacerdotisas con sus flautas y vestidas de gasas amarillas ó negras, la gente aplaudia á las mujeres que representaban el hermafrodismo de la Diosa. Una mística lascivia invadía á todos. Deseaban la llegada de la noche, durante la que habria una fiesta de prostitucion, pues habian llegado tres barcos de Sicilia cargados de cortesanas.

Siguieron los dignatarios y los ricos, y en seguida se oyó un gran murmullo. En medio de los ancianos, coronados con tiaras de oro, y sobre una litera, llegaba Salammbó sobre dosel de púrpura.

Un inmenso grito la saludó; sonaron mas fuertes los címbalos, crótalos y tambores, y el dosel de púrpura se detuvo entre las dos pilastras.

Salammbó apareció en el primer piso y, andando muy despacio, llegó al fondo y se sentó en una especie de trono; apoyó los piés en un escabel de marfil, y descansó las manos, cargadas de alhajas de mucho peso, sobre la cabeza de dos niños negros.

Sujeta con cadenas á las caderas, medio cubria su cuerpo una red de mallas estrechas imitando escamas de un pescado. Una tela azul apretaba su talle, dejando al descubierto los pechos por los escotes, en forma de medias lunas, de que pendia un tegido de pedrería y carbunclos. Su peinado estaba cubierto con plumas de pavo real estrelladas con pedrerías, y un manto blanco como la nieve caia por sus espaldas.

Apretados los codos y rodillas y con las pulseras ó aros de diamantes en los brazos, estaba derecha é inmóvil, en actitud hierática.

Sobre asientos más bajos estaban su padre y esposo. Narr Havas con cimarra dorada y la corona de sal gema. Amílcar vestia una túnica violeta con pámpanos de oro y tenia á su lado la espada de batalla.

Detrás de Salammbó se pusieron los sacerdotes de Tanit en trajes blancos; á la derecha la línea de oro de los ancianos; á la izquierda la verde de las esmeraldas de los ricos, y al fondo la púrpura de Moloch.

El festin debia durar toda la noche, y brillaban ya los lampadarios. Veianse los platos, carnes y vinos, vajillas y servicios para la comida. El pueblo recordaba el festin de los mercenarios.

De pronto Salammbó como si la hubieran llamado volvió la cabeza, y el pueblo que la miraba siguió la direccion de su vista.

En la cima del Acrópolis se habia abierto una puerta, y un hombre salió encorvado y deslumbrado por la luz.

Todos querian verle; todas querian contemplar al que mató á sus esposos y por quien se mató á sus hijos. El hombre avanzó, multitud de brazos se alzaron, y no se le vió mas. La escalera del Acrópolis tenia sesenta escalones que bajó como arrojado de allí. Le empujaron, y Matho empezó su camino entre infernal gritería, picado, arañado, golpeado; todos decian que las cadenas que formaban calle estaban lejos una de otra; Matho algunas veces hacia esfuerzos por romper sus ligaduras, y otras se lanzaba á morder á la gente, que se apartaba riendo á carcajadas.

Un niño le rasgó una oreja; una chicuela le cortó la mejilla; quitáronle puñados de cabello y trozos de carne. El último de los bárbaros representaba para el furibundo populacho como el ejército entero, y en él se vengaban de sus terrores y desastres. Matho recordaba un dia semejante en que le injuriaban, pero le temian porque iba envuelto en el manto de la Diosa. Por tres veces cayó; el suplicio era mayor á cada paso que daba; con un hierro candente le abrasaron las carnes; caminó largo trecho por un suelo cubierto de polvo de vidrio; llegó un momento en que no pudo andar, y los esclavos le azotaran con látigos.

Matho, para concluir, echó á correr y llegó á la plaza de Khamon; ya pertenecia á los sacerdotes.

Levantó la cabeza y vió á Salammbó.

Ella se habia levantado inconscientemente, y á medida que él avanzaba, ella se adelantaba hasta el borde de la terraza; huyó todo de su vista, y no vió mas que á Matho, solo un pensamiento, un recuerdo, una mirada que la atraía y la dominaba.

Salvo los ojos, el libio no tenia apariencia humana; era una masa roja; estaba destrozado y no parecia vivir si no fuera porque estaba de pié y el miserable avanzaba siempre llameándole los ojos.

Llegó al pié de la terraza; se miraron de cerca; pensó él lo que por ella habia sufrido; ella no le veia ensangrentado, sinó en la tienda de campaña, arrodillado y abrazándola; no queria que muriera. Matho se estremeció y cayó de espaldas; Salammbó contuvo un grito, y medio desmayada fué llevada al trono por los sacerdotes, que la felicitaban diciendo que aquella era su gran obra.

Un hombre se lanzó al cadáver. Aunque sin barba llevaba el manto rojo de sacerdote de Moloch.

Sacó un cuchillo, abrió el pecho de Matho, sacó el corazon, y Schahabarim alzando los brazos, lo ofreció al Sol.

El sol se ocultaba, y cuando el corazon palpitó por última vez, cuando la última gota de sangre salió del órgano vital, el astro se ocultó.

Desde el golfo á la laguna, y desde el itsmo al faro en todas las casas, calles y templos, resuena un grito. Cartago tiembla de alegría titánica y convulsa.

Narr Havas lleno de orgullo, pasa su brazo izquierdo por la cintura de Salammbó en signo de posesion, y cogiendo con la mano izquierda una pátera de oro, bebe por el Genio de Cartago.

Salammbó se levanta, como su esposo, con otra copa en la mano, para beber; pero cae de pronto hácia atrás, contra el respaldo del trono, lívida, inerte, rígida.

Sus hermosos y descuidados cabellos pendian hasta el suelo.

Así murió la hija de Amílcar Barca, por haber tocado el manto de Tanit.

FIN